

sec EF/ac.-

**SESION N. 11**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010.**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

D. JUAN JOSE MARTIN NIETO (PSOE)

**SEÑORES CONCEJALES**

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

DA. MA. ALITA CAMACHO VELAYOS

D. JOSE MIGUEL GOVANTES SOUSA

D. SIXTO ORTIZ GALVEZ

DA. JULIA CERDEIRAS MORCILLO

D. JOSE LUIS MAYORGA EXPOSITO

DA. PATRICIA FERNANDEZ ARROYO

DA. DIANA MARTÍN MARTINEZ

D. RAFAEL CARRASCO SANCHEZ (se incorpora a la sesión en el punto 2)

**JUNTOS POR PINTO**

D. REYES MAESTRE FRAGUAS

DA. MARIA JUANA VALENCIANO PARRA

**IZQUIERDA UNIDA**

D. CARLOS PENIT RODRÍGUEZ

**PARTIDO POPULAR**

DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL

D. JULIO LOPEZ MADERA

D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO

DA. ROSA MARIA GANSO PATON

D. ALBERTO DE LAS HERAS ARROBA

DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL

D. FERNANDO GONZALEZ JAEN

D. ALBERTO VERA PEREJON

DA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ

**INTERVENTORA**

DA. MA. ISABEL SANCHEZ CARMONA

**SECRETARIO**

D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS

En la Villa de Pinto, siendo **diez horas del día 30 de septiembre de 2010**, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia de **D. JUAN JOSE MARTIN NIETO**, los señores arriba reflejados asistidos del Secretario que suscribe, y de la Señora Interventora, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

El Señor Presidente dice: Silencio por favor. Antes de dar inicio a la sesión vamos a guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas de violencia de género del presente mes

Se guarda un minuto de silencio, y finalizado este se oyen en la sala aplausos

El Señor Presidente dice: Damos inicio a la sesión. Primer punto

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día de los asuntos a tratar adoptándose los siguientes acuerdos:

## **I.- PARTE DISPOSITIVA**

### **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

El Señor Secretario dice: Es la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de agosto de 2010.

El Señor Presidente dice: Muchas gracias. ¿conocen el acta? ¿alguna intervención?

No se produce ninguna

El Señor Presidente dice: sometemos a votación el acta de la sesión ordinaria de fecha 5 de agosto de 2010, y pregunta: ¿votos a favor del acta?.

Todos los Concejales, levantan la mano

El Señor Presidente dice: Por unanimidad

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

***Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2010***

Se hace constar que D. Rafael Carrasco Sánchez, concejal electo que esta presente en el salón no emite voto ya que tomará posesión del cargo de Concejal en el punto siguiente del orden del día.

### **2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE D. RAFAEL CARRASCO SANCHEZ.**

El Señor Secretario indica: Se ha recibido la credencial de la Junta Electoral Central expedida y el nuevo Concejal D. Rafael Carrasco Sánchez ha cumplido con la legislación

vigente, presentando ante la Secretaría la declaración de bienes y de compatibilidades, por lo que no existe objeción alguna para que pueda tomar posesión de su cargo de concejal.

D. Rafael Carrasco Sánchez sube al estrado y promete el cargo diciendo : Yo Rafael Carrasco Sánchez, prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del ayuntamiento de Pinto con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del estado.

Se oyen aplausos en el salón.

El Señor Presidente toma la palabra y dice: Muy bien, en nombre de la Corporación, silencio por favor, en nombre de toda la Corporación Municipal, nuestra más sincera enhorabuena y esperamos que, cumpla con éxito como lo ha hecho en etapas anteriores este nuevo cometido, éste nuevo mandato que tiene como representante de los ciudadanos de Pinto, enhorabuena.

**El nuevo Concejal D. Rafael Carrasco Sánchez toma posesión del cargo y ocupa su escaño como Concejal de la Corporación de Pinto, participando en las deliberaciones y votación de los siguientes acuerdos de esta sesión.**

### **3.- CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA ORDENANZA REGULADORA DE TRAFICO, CIRCULACION Y SEGURIDAD VIAL Y APROBACION DEFINITIVA DE LA MISMA.**

El Señor Secretario dice: En la Comisión Informativa Técnica en sesión de 27 de Septiembre emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, cinco votos a favor y cuatro reservas de voto para este Pleno se dictaminó favorablemente el expediente de contestación a las alegaciones presentadas a la Ordenanza Reguladora de Trafico, Circulación y Seguridad Vial.

PROPONIENDO AL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Estimar las alegaciones formuladas y que corresponden a los números 3,4, 6, 7 10, 11, y 12, modificando el contenido de los artículos a los que éstas afectan, quedando definitivamente con el siguiente texto:

Alegación número 3 que afecta al artículo 8 párrafo “b”

b) Cuando, en casos puntuales, la Policía Local recabe el auxilio de la Guardia Civil de Tráfico o del Servicio Pimer-Protección Civil de Pinto, las indicaciones de estos deberán ser igualmente respetadas por los usuarios de las vías urbanas como propias de los agentes de la Policía Local.

Alegación número 4 que afecta al artículo 8 “d”.

d) El límite máximo de velocidad de marcha autorizada en las vías del casco urbano reguladas por la presente ordenanza es de 30 kilómetros hora, sin perjuicio de que la autoridad municipal, vistas sus características peculiares, pueda establecer en ciertas vías

límites inferiores, regulado siempre mediante la señalización vertical y horizontal correspondiente.

Alegación número 6 que afecta al artículo 8 párrafo “f”

“f” El conductor que usare, que causare algún daño a cualquier vehículo estacionado sin conductor vendrá obligado a procurar la localización del titular del vehículo y a advertir al conductor del daño causado, facilitando su identidad. Si dicha localización no resultara posible, deberá comunicarlo a la Policía Local, al agente de la autoridad más próximo o , en su defecto, a la persona que pueda advertir al propietario del vehículo dañado”.

Alegación número 7 que afecta al artículo 9 “b”

b) En las zonas peatonales, en calles de un solo carril de gran aglomeración de personas, los vehículos no podrán sobrepasar velocidades de 10 kilómetros hora.

Alegación número 10 que afecta al artículo 38

Se entiende por parada toda inmovilización de un vehículo con objeto de tomar o dejar personas o cargas y descargar cosas cuya duración no exceda de dos minutos y sin abandonar el conductor el vehículo; y si excepcionalmente lo hace, tendrá que tenerlo suficientemente al alcance para retirarlo en el mismo momento en que sea requerido o las circunstancias lo exijan. No se considerará parada la inmovilización accidental o momentánea por necesidades de la circulación.

Alegación número 11 que afecta al artículo 39 párrafo 2º.

“En las calles urbanizadas sin acera, se dejará en la medida de lo posible una distancia mínima de un metro desde la fachada más próxima”.

Alegación número 12 que afecta al artículo 41

“Los autobuses únicamente podrán dejar y tomar viajeros en las paradas expresamente determinadas y/o señalizadas previo consenso entre el Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid y la autoridad municipal.”

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones formuladas con los números 1, 2, 5, 8 y 9.

TERCERO.- Como consecuencia de las alegaciones estimadas, aprobar definitivamente el nuevo texto , incluido el anexo del cuadro de infracciones y sanciones que consta en expediente y forma parte del presente acuerdo.

CUARTO.- Remitir el contenido íntegro de esta ordenanza al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su publicación, entrando éste en vigor a los quince días de su publicación de conformidad con lo indicado en el art. 65.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

El Señor Presidente indica: Muy bien, muchas gracias, ¿Conocen ustedes el expediente?. ¿Alguna intervención?. Si tiene la palabra

D. Alberto de las Heras, solicita la palabra, y concedida por la Presidencia dice: Si, antes de comenzar mi intervención quería hacerle, este Grupo quería hacerle una consulta al Señor Secretario, y es, si es posible votar por separado las alegaciones estimadas y las que no están estimadas.

El Señor Secretario contesta: La propuesta que viene formulada desde la alcaldía es una y única, y el dictamen es uno y único, y viene en el sentido que viene, y no puede ser susceptible de, a esto sí a esto no, tiene que ser votarse en su conjunto. Es decir, el voto tiene que ser uno a todo el acuerdo.

D. Alberto de las Heras indica: Pues comenzando con la intervención de este grupo, con respecto a las alegaciones estimadas por el Equipo de Gobierno, en la alegación del artículo nº 8 agradecemos que hayan tenido en cuenta la alegación que presentamos sobre la velocidad en el término municipal, ya que los peatones y ciclistas de nuestro municipio agradecerán que la velocidad genérica en el término municipal sea de 30 Km. por hora y no de 40 como ustedes nos presentaron en este salón de plenos.

En lo que se refiere a la alegación referente al artículo 9, punto "b" la propuesta del Señor Presidente manifiesta que han aceptado la misma, pero el texto es el mismo del que figura en la publicación de la ordenanza aprobada provisionalmente. Por lo que si es admitida el limite de velocidad en zonas peatonales será de 20 Km. por hora, que es lo normal, y no de 10 Km. por hora como indica en citada propuesta.

Con respecto a las alegaciones que han sido desestimadas, en la alegación nº 1 decirles que, de la propia definición que hace la Ley de Seguridad Vial, vemos que vía urbana es toda aquella vía que transcurre por dentro de las ciudades o pueblos, y reciben el nombre de calles, sin embargo, respecto a las vías interurbanas que pasan por suelo urbano reciben el nombre de travesías, y son éstas que se están dejando fuera al no estimar esta alegación.

En cuanto la alegación nº 2 entendemos perfectamente que la palabra auxilio existe en el diccionario de la Real Academia de la lengua española, al igual que existen otras palabras mal sonantes y ello, no es razón suficiente para incluirlas en la presente ordenanza. Con esto, lo que le queremos decir, Señor Presidente, es que el término auxilio se utiliza cuando no es capaz, cuando uno no es capaz de realizar alguna acción, y en este caso entendemos que tanto la Policía Local, como el Pimer, Protección Civil, como la Guardia Civil o cualquier otro cuerpo y fuerza de seguridad del Estado son, y tienen la suficiente capacidad y reputación, para incluir el término auxilio y no el de colaboración como le expresamos en las alegaciones. Usted será el que determine a qué nivel quiere poner por ejemplo al Cuerpo de la Benemérita si como subordinado de la Policía Local o viceversa.

Respecto a la alegación nº 5, entendemos que no es procedente sancionar a un conductor o a un peatón por causar daño a una señal mediante la presente ordenanza, tipificándole como falta leve con un importe de 90 €, cuando primero, existen señales que tienen un importe superior a 90 €, y estaríamos gastando dinero de erario público en la parque que no cubra su restitución. Segundo, no es lógico que se sancione en esta ordenanza tales daños, sino que se siga un procedimiento administrativo o penal si procediera contra el que cause daño al patrimonio municipal, pero en ningún caso establecer la cuantía fijada que si se abona en plazo quedaría reducida a la mitad. Lo que se debe exigir, es que se restituya el valor de la misma.

En cuanto a la alegación que hace referencia el artículo 30, la nº 8, cuando la presentamos, entendíamos que cualquier ocupación de vía pública exige el abono de la correspondiente tasa, y que como es obvio ya están recogidas en otras Ordenanzas Fiscales, no obstante, lo que indica el artículo, en ningún caso hace ninguna referencia a las vías objeto de esta ordenanza. Es decir se habla de vía pública, pero entendemos que había que concretar aquella parte de la misma que pueda afectar a la circulación, al tráfico o a la seguridad vial, ya que hay plazas o recintos que no tienen ninguna relación con estos términos y por ello con esta ordenanza, y se están recobrando en la misma.

Ya por último en la alegación nº 9, se recoge la definición de venta ambulante sin que como dice el informe técnico se entre en ninguna otra cuestión, pues si no se quiere entrar en ninguna otra cuestión y no tiene sentido la misma aquí, ¿para que se introduce?, ¿para introducir artículos que no sirvan más que para confundir a los vecinos?. Usted lo dirá Señor Presidente.

Para concluir, indicarle, que habiendo tenido tiempo suficiente para presentar una ordenanza completa, revisada y eficaz, lo que han hecho ha sido traer a este Pleno una ordenanza poco elaborada con errores mecanográficos y con errores en cuanto a las definiciones que se emplean. Por ello, les solicitamos que dejen sobre la mesa la ordenanza, hasta que sean revisados los puntos que les hemos indicado. Muchas gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias ¿Alguna intervención más?. Si.

El Señor Govantes Sousa solicita la palabra, y concedida por el Señor Presidente manifiesta: Señor de las Heras para empezar este Grupo, este Equipo de Gobierno les tiene que agradecer su contribución a mejorar esta ordenanza de movilidad, lo que no me ha parecido entender por su intervención es, bueno, porque cuando se aprueba una ordenanza o cualquier documento legal donde hay posibilidad de presentar alegaciones, esas alegaciones vienen a ser una mejora o identificar errores que se hayan podido cometer en su elaboración, y bueno, pues que se modifiquen y se cambien. Lo que no entiendo por la forma en que ha intervenido, parece que es que usted está criticando la ordenanza, la ordenanza de movilidad no es más que un documento técnico que ha sido elaborado por los técnicos, no ha habido ahí ninguna contribución política. No hay ninguna interpretación política sobre las ordenanzas, son normas, hay legislaciones estatales que nos determinan como tienen que ser las ordenanzas municipales en este aspecto, y no hay por tanto ningún elemento político en esa ordenanza. Estaremos de acuerdo o no estaremos de acuerdo en como aplicarla o en la elaboración de algún texto, pero insisto que no hay ninguna interpretación política de esa ordenanza. Creo que es de agradecer que ustedes por fin en una ordenanza importante para este municipio pues hayan querido contribuir a mejorarla, cosa que es de agradecer, pero insisto no entiendo pues esa actitud de crítica hacia esa ordenanza, que repito, ha sido elaborada por los técnicos municipales, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias Señor Govantes, si, ¿Alguna intervención más?.

El Señor de las Heras Arroba dice: Si, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Señora Valenciano tiene la palabra.

Da. Juana Valenciano, concedida la palabra indica: Si, gracias, en la alegación nº 7 que afecta al artículo 9 "b", es que hay un error, dicen que lo aceptan, pero realmente copian textualmente el párrafo inicial, y no tienen en cuenta el informe técnico que dice, que se acepta esa alegación. Yo creo que esa, es el tono crítico que se ha dicho al principio de la intervención del Señor de las Heras, en la propuesta de la Alcaldía, cuando pone, alegación nº 7 que afecta al artículo 9"b", si usted va al original dice textualmente lo mismo, si va al informe técnico de la policía dice que se acepta la alegación y que la velocidad tienen que ser incluso un poco menor, es decir, lo acaba de decir un policía, en una calle Real, pues veinte kilómetros es mucho y diez incluso también, entonces ahí está el error, que han copiado el texto, el texto copia y pega, entonces no han hecho modificación alguna del texto, ¿ me entiende?, ¿se lo enseño?. Pues eso, que hay un error, han estimado una alegación que no transcriben en la propuesta de Alcaldía, gracias.

El Señor Govantes Sousa solicita de nuevo la palabra, y concedida por el Señor Presidente manifiesta: Si, Señora Valenciano le agradezco la observación, habrá que comprobar si es un error, le pido por favor al Señor Secretario que lo compruebe y si es un error, pues se tendrá que modificar. Evidentemente si el informe acepta esa alegación, se tendrá que modificar la redacción del texto, eso no cabe interpretación Señora Valenciano. Ahí no hay nada interpretable, si se ha aceptado la alegación y hay que modificar el texto se modifica, si el texto que viene aquí no ha sido modificado, pues habrá que modificarlo. Es un error, pero no hay interpretación posible.

El Señor Presidente dice: Si, vamos a ver, yo entiendo que el informe y la propuesta son manifiestamente claros, no hay ningún error, hay un error en el hecho de decir que se admite la alegación, pero sin embargo, esta alegación no ha sido admitida, es decir, en realidad lo que se pretende, en realidad lo que se pretende, y queda manifiestamente claro, en realidad lo que se pretende delimitar, y queda manifiestamente claro, es la limitación de velocidad en aquellas calles de un sólo carril o de gran aglomeración de personas, y para ello el propio informe del Suboficial Jefe de la Policía Local es contundente diciendo que la limitación a 10 Km por hora pues evidentemente permite, permite, además así lo dice aún cuando las limitaciones se establecen a 10 Km hora pudiera resultar excesiva a primera vista, al ser para regular la circulación de vehículos por zonas peatonales o en calles de un solo carril de gran acumulación de personas, se estima que la misma procede, ya que es una velocidad que permitiría frenar al conductor rápidamente estableciéndose de esta forma una mayor protección de la fragilidad del peatón. Procede la velocidad 10 Km. por hora.

La alegación que presentaba el Partido Popular, establecía que 10 Km. por hora era una velocidad que ni tan si quiera podría ser detectada por elementos de control de velocidad, y decía que en lugar de 10 Km. por hora, que fuera 20 Km. por hora. La alegación o contestación a la alegación que realiza el Suboficial Jefe de la Policía Local estimada por otra parte, por esta Alcaldía Presidencia, manifiesta que la velocidad que se tiene que mantener es la de diez kilómetros por hora y en ningún caso pasar a 20 Km. por hora. 10 Km. por hora se considera que es una velocidad perfectamente asumible y razonable en aquellas vías donde hay vías peatonales o donde hay una gran aglomeración de ciudadanos, y ese es el motivo de no estimar esta alegación. Ha sido un error en la consideración de estimación o no estimación. En realidad lo que se mantiene son los 10 km. por hora. Si, Señora Valenciano.

Da. Juana Valenciano, concedida de nuevo la palabra contesta: Gracias, es que me ha liado usted todavía más Le explico, realmente ha sido un error y la alegación está desestimada, pero precisamente el técnico municipal de policía dice: "Se estima que la misma procede". Entonces ahora ya no sé si procede, si no procede, si se estima o no se estima. Por eso de ahí, ahora si que hay un tono crítico, se invita a que se deje sobre la mesa, disculpe, un minuto, un minuto. . . .

El Señor Presidente dice: Bueno, vamos a ver, para quitarle, para quitarle las dudas no se estima la alegación.. .

Da. Juana Valenciano sigue diciendo: .. pues entonces transcribámelo para que yo apruebe un ordenanza que no se está ....

El Señor Presidente dice: ...no se estima la alegación.

Da. Juana Valenciano indica: ... perdone Señor Presidente, que yo no le quito a usted la palabra.

El Señor Presidente dice: Señora Valenciano, tiene la palabra.

Da. Juana Valenciano sigue en el uso de la palabra diciendo: A ver, yo lo que digo, ahora si que me uno a la propuesta del Señor de las Heras de que se quede sobre la mesa y traiga un texto bien redactado, y que aprobemos una cosa en condiciones, y definitiva, porque si ya tenemos que hacer "in boche" modificaciones, pues Señor Presidente, déjelo sobre la mesa y tráigalo al Pleno que viene en condiciones, y ya escrito textualmente como procede. Muchas gracias.

Se oyen aplausos en la sala al finalizar la intervención.

El Señor Presidente contesta: Señora Valenciano, no se estima la alegación, y no se deja el punto sobre la mesa, ¿correcto?.

Se oyen murmullos en la sala .

El Señor Presidente dice: Silencio por favor. Señor Govantes.

El Señor Govantes Sousa indica: Si, Señor Presidente.

El Señor Presidente continúa diciendo: De todas maneras están empeñados en buscar donde no hay, porque está manifiestamente claro cual es el sentido precisamente de la alegación. La consideración de estimación o desestimación, pues bueno, podemos entrar aquí en un debate estéril, que no nos va a llegar a ningún sitio, pero lo que sí que es cierto es que claro queda que lo que se pretende es mantenimiento de la velocidad en ese tipo de vías a 10 Km. por hora, y en ningún caso proceder a su ampliación a 20 Km. por hora. Eso queda clarísimo. Ahora podemos estar aquí hablando de estimar, desestimar, lo que ustedes consideren oportuno, toda la mañana. Señor Govantes.

El Señor Govantes Sousa dice: Si, Señor Presidente, por terminar, la verdad es que da gusto estar discutiendo de cosas o debatiendo de cosas, me gustaría que sobre otras cosas más importantes para el futuro y el desarrollo de este municipio las pudiéramos

también debatir con esta, con este ánimo concienzudo. Lo que dice el texto del informe que presenta el suboficial, dice que se estima la alegación nº 7 y dice también que el texto tenga que quedar de la siguiente manera, en las zonas peatonales, en calles de un solo carril o de gran aglomeración de personas, los vehículos no podrán sobrepasar la velocidad de 10 km. por hora, exactamente igual, que como ha quedado la ordenanza. Es cierto que el error puede estar en que en vez de haber dicho estimar, habría que decir desestimar, pero por el texto que es lo que al final importa, pues dice que tiene que quedar de esta manera.

La crítica, Señora Valenciano, es admitida y el error es admitido, se modifica y ya está, a otra cosa, muchas gracias, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias Señor Govantes, Señor Secretario tiene la palabra.

El Señor Secretario dice: De resultas del contenido de la propuesta . . .

D. Alberto de las Heras dice: Señor Presidente.

El Señor Presidente contesta: Un momento va a intervenir el Señor Secretario, si le parece bien.

D. Alberto de las Heras dice: Si, si.

El Señor Secretario en el uso de la palabra sigue diciendo: ... hay una contradicción por cuanto que se dice que se estime. En efecto hay una contradicción por cuanto que en el punto primero de la propuesta se dice que se estime mas luego no es así, por tanto el Señor Presidente, puesto que la propuesta es suya, debe introducir una enmienda al contenido de la propuesta en este mismo y donde dice: PRIMERO.- Estimar las alegaciones formuladas y que corresponden a los números 3, 4, 6, 7, 10, 11 y 12 debe decir 3, 4, 6, 10, 11 y 12 , y en el punto SEGUNDO.- Debe decir desestimar las alegaciones formuladas con los números:1, 2, 5, 7, 8 y 9. Así es como debe quedar .

El Señor Presidente contesta: Muy bien, procedemos a la votación de la enmienda y pregunta ¿votos a favor de la enmienda?.

Todos los concejales levantan la mano

El Señor Presidente dice: Por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

**Aprobar la enmienda** presentada “in voce” por el Señor Alcalde Presidente en el sentido de modificar el punto PRIMERO de la propuesta **donde dice:** “ Estimar las alegaciones formuladas y que corresponden a los números 3, 4, 6, 7, 10, 11 y 12 **debe decir** 3, 4, 6, 10, 11 y 12 , y en el punto SEGUNDO.- **donde dice:** Desestimar las alegaciones formuladas con los números 1, 2, 5, 8 y 9. **Debe decir** desestimar las alegaciones formuladas con los números:1, 2, 5, 7, 8 y 9.

El Señor Presidente pregunta: Señor de las Heras ¿quería intervenir?

El Señor de las Heras contesta: Gracias Señor Presidente. Mire en ningún caso tenemos nada en contra de los informes de los técnicos municipales, pero como se ha podido observar en este mismo Pleno, se han admitido siete, digo perdón, seis de doce alegaciones, es decir, más de la mitad de las que hemos presentado. Decirle que sean generosos con la ocasión y que revisen las cuatro, las seis restantes, perdón, ya que entendemos desde este grupo que no hay que ningunear a ninguna fuerza o cuerpo de seguridad, ni al Pimer Protección Civil o incluso a los voluntarios de otras agrupaciones de protección civil que vienen de fuera de Pinto a colaborar, y no se las ha tenido en cuenta de la presente ordenanza.

En definitiva podrían haber hecho mucho mejor su trabajo, sin tanto error, sin tanto imprecisión, y con términos superfluos como los que han incluido en la misma. De todas formas, y por el bien de los Pinteños vamos a votar a favor de la misma, ya que actualmente no tenemos ordenanza de circulación porque ustedes derogaron la anterior, y ya nos encargaremos nosotros de elaborar una ordenanza más completa, con menos restricciones para los vecinos de Pinto y en definitiva una ordenanza que sea más beneficiosa para los ciudadanos. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Muchas gracias, en todo caso, yo creo que el Señor Govantes Portavoz del Equipo de Gobierno ha manifestado el criterio que se ha seguido en la elaboración de esta ordenanza, en ningún caso ha existido un criterio de carácter político, fundamentalmente de tipo técnico, han sido los técnicos de la Concejalía de Seguridad del Ayuntamiento de Pinto y más particularmente el suboficial jefe de la policía local que ha procedido a la elaboración inicial de esta ordenanza y luego posteriormente a la admisión o negación de las alegaciones que han sido presentadas. Reitero, documento de carácter técnico, entiendo y considero fundamental la profesionalidad, la profesionalidad de las personas que han participado en la elaboración de esta ordenanza y como no podía ser de otra manera, manifestamos lógicamente nuestra total conformidad con el contenido de la misma. Sometemos el punto a votación y pregunta: ¿Votos a favor?.

Todos los concejales levantan la mano

El Señor Presidente dice: Por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

**PRIMERO.-** Estimar las alegaciones formuladas y que corresponden a los números 3,4, 6, 10, 11, y 12, modificando el contenido de los artículos a los que éstas afectan, quedando definitivamente con el siguiente texto:

Alegación número 3 que afecta al artículo 8 “b”

b) Cuando, en casos puntuales, la Policía Local recabe el auxilio de la Guardia Civil de Tráfico o del Servicio Pimer-Protección Civil de Pinto (Madrid), las indicaciones de estos deberán ser igualmente respetadas por los usuarios de las vías urbanas como propias de los agentes de Policía Local.

Alegación número 4 que afecta al artículo 8 “d”.

d) El límite máximo de velocidad de marcha autorizado en las vías del casco urbano reguladas por la presente ordenanza es de 30 kilómetros por hora, sin perjuicio de que la autoridad municipal, vistas sus características peculiares, pueda establecer en ciertas vías límites inferiores, regulado siempre mediante la señalización vertical y horizontal correspondiente.

Alegación número 6 que afecta al artículo 8 “f”

“f” El conductor que causare algún daño a cualquier vehículo estacionado sin conductor vendrá obligado a procurar la localización del titular del vehículo y a advertir al conductor del daño causado, facilitando su identidad. Si dicha localización no resultara posible, deberá comunicarlo a la Policía Local, al agente de la autoridad más próximo o , en su defecto, a la persona que pueda advertir al propietario del vehículo dañado”.

Alegación número 7 que afecta al artículo 9 “b”

b) En las zonas peatonales, en calles de un solo carril o de gran aglomeración de personas, los vehículos no podrán sobrepasar la velocidad de 10 kilómetros por hora.

Alegación número 10 que afecta al artículo 38

Se entiende por parada toda inmovilización de un vehículo con objeto de tomar o dejar personas o cargar y descargar cosas cuya duración no exceda de dos minutos y sin abandonar el conductor el vehículo; y si excepcionalmente lo hace, tendrá que tenerlo suficientemente al alcance para retirarlo en el mismo momento en que sea requerido o las circunstancias lo exijan. No se considerará parada la inmovilización accidental o momentánea por necesidad de la circulación.

Alegación número 11 que afecta al artículo 39 párrafo 2º.

“En las calles urbanizadas sin acera, se dejará en la medida de lo posible una distancia mínima de un metro desde la fachada más próxima”.

Alegación número 12 que afecta al artículo 41

“Los autobuses únicamente podrán dejar y tomar viajeros en las paradas expresamente determinadas y/o señalizadas previo consenso entre el Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid y la autoridad municipal.”

**SEGUNDO.-** Desestimar las alegaciones formuladas con los números 1, 2, 5, 7, 8 y 9.

**TERCERO.-** Como consecuencia de las alegaciones estimadas, aprobar definitivamente el nuevo texto , incluido el anexo del cuadro de infracciones y sanciones que consta en expediente y forma parte del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Remitir el contenido integro de esta ordenanza al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su publicación, entrando éste en vigor a los quince días de su

publicación de conformidad con lo indicado en el art. 65.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

**4.- ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA EMPRESA MUNICIPAL, ASERPINTO S.A. AL DERECHO DE SUPERFICIE OTORGADO SOBRE EL EDIFICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA, Y SU POSTERIOR INSCRIPCIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO DESTINADO A SERVICIO PÚBLICO.**

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa de Economía en sesión de fecha 27 de Septiembre emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, siete votos a favor, y cuatro reservas de voto para este Pleno se dictaminó favorablemente el expediente presentado relativo a la aceptación de la renuncia presentada por la empresa municipal, Aserpinto S.A. al derecho de superficie otorgado sobre el edificio de la Escuela Municipal de Música, y su posterior inscripción en el inventario de bienes.

PROPONIENDO AL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar la Renuncia al derecho de Superficie formulada desde el Consejo de Administración de ASERPINTO y considerar extinguido el tal derecho sobre la finca nº 554 del Inventario de Bienes, que se corresponde con la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 1367, libro 442, folio 18, finca 27.545, formalizándose la correspondiente escritura en su caso.

SEGUNDO.- Dar de alta en el Inventario Municipal de Bienes en la Finca nº 554 en esta finca el inmueble que se asienta sobre la misma, afectando expresamente el edificio denominado Escuela Municipal de Música al Servicio Público y con la calificación jurídica de Bien de Dominio Público, afecto a un Servicio Público.”

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.  
No se produce ninguna.

El Señor Presidente dice: Sometemos el punto a votación , y pregunta ¿votos a favor?.

Todos los concejales levantan la mano

El Señor Presidente dice: Por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aceptar la Renuncia al derecho de Superficie formulada desde el Consejo de Administración de ASERPINTO y considerar y extinguido el derecho de superficie, sobre la finca nº 554 del Inventario de Bienes Municipales, que se corresponde con la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 1367, libro 442, folio 18, finca 27.545, formalizándose la correspondiente escritura en su caso.

**SEGUNDO.-** Dar de alta en el Inventario Municipal de Bienes en la Finca nº 554 el inmueble que se asienta sobre el mismo, afectando expresamente el edificio denominado Escuela Municipal de Música al Servicio Público con la calificación jurídica de Bien de Dominio Público, afectado a un Servicio Público.”

**5.- DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO PRIVATIVO DEL EDIFICIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADO EN EL PARQUE JUAN CARLOS I DESTINADO A PICADERO DE CABALLOS .**

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa de Economía en sesión de fecha 27 de Septiembre emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, siete votos a favor, y cuatro reservas de voto para este Pleno se dictaminó favorablemente el expediente presentado relativo a declarar desierto el procedimiento para la concesión demanial del uso privativo del edificio propiedad municipal situado en el parque Juan Carlos I.

PROPONIENDO AL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar desierto este procedimiento

SEGUNDO.- Notificarlo así a los interesados y proceder a la devolución de las garantías provisionales.

TERCERO.- Notificarlo también a la Tesorería municipal a los efectos oportunos.

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna.

El Señor Presidente dice: Sometemos el punto a votación , y pregunta ¿votos a favor?.

Todos los concejales levantan la mano

El Señor Presidente dice: Por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

**PRIMERO.-** Declarar desierto el procedimiento para la adjudicación de la concesión administrativa del Picadero de caballos, propiedad municipal sita en el Parque Juan Carlos I, finca nº 502 del Inventario de Bienes Municipales, para la realización de actividades hípico- deportivas.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados y proceder a la devolución de las garantías provisionales.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a Tesorería a los efectos oportunos.

**6.- APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA DE PINTO, DEPENDIENTE DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.**

El Señor Secretario indica: La Comisión Informativa de Economía en sesión de 27 de Septiembre emitió el siguiente dictamen:

Mayoría, siete votos a favor, y cuatro reservas de voto para el Pleno se dictamina favorablemente este expediente.

PROPONIENDO AL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar con carácter inicial el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Municipal de Música de Pinto.

SEGUNDO.- Facultar al Concejal delegado de Educación para el desarrollo de lo dispuesto en el Reglamento así como regular cuantas cuestiones deriven de su aplicación.

El Señor Presidente dice: Muchas gracias. ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

Da. Miriam Rabaneda solicita la palabra y concedida por el Señor Presidente dice: Una cuestión, es régimen interno o régimen de funcionamiento general.

El Señor Presidente concede la palabra al Concejal del área D. José Luis Mayorga que dice: Si lleva razón usted y debería llamarse régimen de Organización de la Escuela o Régimen de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Música. Si lleva usted razón. Ahí hay un error de transcripción y de ....

Da. Miriam Rabaneda contesta: Si, única y exclusivamente ya comentar que presentaremos alegaciones por lo tanto vamos a votar en contra.

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias Señora Rabaneda. Si, Señor Mayorga.

El Señor Mayorga Expósito concedida la palabra dice: Si, brevemente pues para presentar el Reglamento de Funcionamiento con relación a la Escuela de Música, muy breve. Decir solamente cuatro cosas, primero que es un documento técnico elaborado por la Concejalía de Educación en colaboración con la dirección de la escuela y con el claustro de profesores, lo cual quiero agradecer públicamente aquí sus aportaciones que han sido muy valiosas a este documento. Por otra parte, el documento éste también ha sido entregado a. entregado, y dado cuenta de él, el borrador de él al Comité de Empresa y también presentaron alguna, bueno algunas dudas, y, creo que hubo reunión interesante en la que se pusieron de manifiesto las ideas de ambos.

El documento éste que venimos a presentar hoy para su aprobación inicial, es un documento, que, bueno pretende regular el funcionamiento diario de la escuela, es un documento que pretende, bueno pues durar en el tiempo y que permanezca en el futuro,

para eso es lo suficientemente flexible como para prever su propia modificación. Es un documento que pretende ser además, o mediante este documento pretendemos que la escuela adquiriera cada vez más autonomía, y sea mas participativa, para ello planteamos el que haya un consejo de Dirección formado por profesores, alumnos, padres de alumno, y representantes de la administración local, y que bueno, pues se ocupe de elaborar el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela y que diga pues como funciona o deba funcionar día a día tanto lo, bueno, todos los aspectos relativos al diario de la escuela.

En segundo lugar quiero destacar también del documento éste que bueno, la intención ha sido la de que la enseñanza de la música llegue a más vecinos de Pinto, y sin rebajar en ello la calidad, creo que lo hemos conseguido, creo que lo hemos conseguido o que estamos en vía de conseguirlo mejor dicho, claro. De hecho a día de hoy, las solicitudes para entrar en la Escuela de Música llegan a mil doscientos, lo cual son trescientas mas plazas que el año anterior, y para ello lo que hemos hecho ha sido elaborar un plan de estudios que no había en la Escuela de Música, donde contemplamos tres ciclos de niveles distintos, un nivel para los mas pequeños, va de música de movimiento o nivel preinstrumental, luego un nivel instrumental y por último un nivel pues post-instrumental ¿no? .

En fin, agradecer a todos lo que han colaborado en esto, y bueno, pues ya he oído la intención de su voto de presentar alegaciones, pero agradeceré cualquier aportación que puedan hacer, y nada más señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias Señor Mayorga. Señor Govantes

El Señor Govantes Sousa dice: Si, Señor Presidente, sobre la apreciación de si es régimen interno o régimen funcionamiento, existe, queríamos preguntar al Secretario si existe algún problema de ahora votar este reglamento con ese, con esa denominación, tendríamos que modificar el texto.

El Señor Secretario dice: El Señor Concejal ha venido a decir que en efecto bueno pues la terminología no es la mas correcta y debiera ser la que se ha pronunciado, puesto lo que hacemos es aprobar con carácter inicial en este texto, ya desde este momento haremos todos los trámites con esa denominación como tal, porque lo que viene a ser en definitiva es un simple error.

El Señor Presidente dice: Lo que pregunta es si es necesario votarlo

El Señor Secretario contesta: Perdón, si, claro, si la propuesta viene así pues entonces hay que introducirlo

El Señor Presidente dice: Si les parece vamos a votar la modificación, donde aparece Reglamento de Régimen Interno para cambiarlo por Reglamento Organización y Funcionamiento de la Escuela Municipal de Música. Si Señor Mayorga.

El Señor Mayorga Expósito dice: Si, yo, bueno yo, para dar una denominación correcta yo diría que es un reglamento de organización y funcionamiento de la Escuela Municipal de Música.

El Señor Presidente dice: Efectivamente, en eso estoy, eso es lo que estaba comentando.

El Señor Mayorga contesta: ¡Ah! Perdón.

El Señor Presidente dice: Entonces cambiamos, donde dice, tanto en la propuesta, como en el propio reglamento, donde consta reglamento de régimen interno, en lugar de constar, Reglamento de Régimen Interno debería figurar Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Municipal de Música de Pinto. ¿Correcto?. ¿Entendido?. Procedemos a la votación de ese cambio de términos, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Todos los concejales levantan la mano

El Señor Presidente dice: Por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

Modificar tanto en la propuesta, como en el propio reglamento, **donde dice:** reglamento de régimen interno, **debe decir :** Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Municipal de Música de Pinto.

El Señor Presidente dice: Procedemos a la votación del Reglamento. y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantam la mano los concejales del Grupo Municipal del PSOE, IU y D. Reyes Maestre del Grupo Municipal de Juntos por Pinto.

El Señor Presidente pregunta. ¿Votos en contra?

Levantam la mano los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

Seguidamente el Señor Presidente pregunta: ¿abstenciones?.

La Concejala de Juntos por Pinto Da. Juana Valenciano levanta la mano.

El Señor Presidente dice: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes. con once votos a favor, nueve votos en contra y una abstención el Pleno **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta del Concejal delegado de Educación presentada, con la rectificación indicada anteriormente, aprobando en consecuencia el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Municipal de Música de Pinto y facultando al Concejal delegado de Educación para desarrollar lo dispuesto en el Reglamento así como para regular cuantas cuestiones se deriven de su aplicación.”

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el informe del Señor Secretario que consta en el expediente, la aprobación de este reglamento se ajustará al siguiente procedimiento:

a) Aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno.

- b) Información pública a fin de formular reclamaciones y sugerencias, por un plazo mínimo de 30 días.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias, presentadas dentro del plazo establecido y aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno.
- d) En el supuesto de que no se hubieran presentado ninguna reclamación, dentro del plazo establecido se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.
- e) Por último el art. 70.2 de la misma Ley determina que una vez aprobada definitivamente el texto normativo, deberá publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y no entrará en vigor hasta su publicación íntegra y haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles previsto en el art. 65.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

## **7.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2009.**

El Señor Secretario dice: La propuesta de la Alcaldía Presidencia dice:

Que habiendo sido formada la Cuenta General del ejercicio 2009 integrada por la del propio Ayuntamiento de Pinto, y la empresa municipal "ASERPINTO, S.A."

Dicha Cuenta General fue informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 6 de agosto de 2010, y expuesta al público en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 16 de agosto de 2010, durante el plazo de quince días y ocho más, durante los cuales, según establece el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podían formular reclamaciones.

No se han presentado reclamaciones a la Cuenta General como se desprende del certificado emitido por la Sra. Interventora Municipal, por lo que procede su sometimiento al Pleno Municipal para su aprobación.

Por lo expuesto se propone al Ayuntamiento Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General ejercicio 2.009, que se acompaña a la presente propuesta y que está integrada por las siguientes:

- a) La del propio Ayuntamiento de Pinto.
- b) La de la empresa pública municipal de Servicios "ASERPINTO, S.A."

SEGUNDO: Que dicha Cuenta General, en cumplimiento de lo señalado por el artículo 212 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo sea remitida a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid con el acuerdo de aprobación al objeto de su fiscalización por dicho órgano de control externo.

El Señor Presidente dice: Muchas gracias ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?. Señora Valenciano.

Da. Juana Valenciano, concedida la palabra dice: Si Señor Presidente, muchas gracias, una vez más transmitirle no se, por cuantas veces más ya, la queja de la falta de información.

Exactamente el martes por la tarde cuando me dan el Pleno leo en su propuesta lo que ha leído el Secretario aprobar la cuenta general del ejercicio 2009 que se acompañan a la presente propuesta, que sepa que a la presente propuesta a mí no me llegan esas cuentas que usted dice. Una vez más tengo dos horas para leer pues como dos paquetes de folios. Entonces no voy a poder aprobarlas ni desaprobárlas, es que no da tiempo, no da tiempo en dos horas a leer tal cantidad de números.

Pero fíjese vengo pronto, y empiezo a leer y la primera en la frente, en la primera hoja, memoria del ejercicio 2009, esto es una anécdota, pero se lo voy a decir porque es que parece que no tiene usted memoria. Organización, el Ayuntamiento está organizado en diez concejalías, además de la Alcaldía Presidencia, todos los concejales tienen dedicación exclusiva, excepto uno de los Tenientes de Alcalde, hombre, eso ha cambiado, debe usted modificarlo y traer textos correctos, aunque le parezca una tontería Señor Alcalde y esté usted muy harto, yo también estoy muy harta de que no me de la documentación a su debido tiempo, y no me la ha dado, y yo tengo que votar también.

Y luego aunque a usted le parezca una tontería, perdone, lo que se aprueba son textos que están escritos, y usted escribe cosas o aprueba cosas que no se ha leído, porque esto no es verdad. ¿que le parece una tontería? pues mire usted, puede ser, pero no lo es, la forma son importantes, por defecto de formas está usted con quien está.. .

Se oyen aplausos y risas

Da. Juana Valenciano sigue diciendo: ... como no me ha dado tiempo a leerme ese tocho de papeles no voy a poder entrar en debate de las cuentas, hay un par de detalles que he visto ahí , que luego se las diré en ruegos y preguntas. ¿Me deja a hablar alguien?. Bueno, un detalle simplemente, he visto una, un detalle muy poco ecológico en la impresión de esas cuentas, y yo le voy a rogar que impriman por las dos caras para ahorrar dinero, ya que no funciona ninguna fotocopia, no hay papel y no puedes conseguir una fotocopia ni un documento en este Ayuntamiento, ahorrar dinero y ser un poquito más ecológicos. Ese es el único detalle que me ha dado tiempo a ver en el tiempo que me han dado para ver las cuentas, ya esta.

El Señor Govantes Sousa solicita la palabra, y concedida por el Señor Presidente dice: Señora Valenciano la verdad es que me sorprende una vez más su intervención, porque un punto tan importante como éste, donde los Señores del Partido Popular, pues, parece ser que no tienen intención de intervenir ni hacer ningún comentario al respecto . . .

Se oyen murmullos en la sala .

El Señor Govantes Sousa dice: Si bueno si, las risas, el sarcasmo.. . .

El Señor Presidente dice: A ver silencio por favor.

El Señor Govantes Sousa sigue diciendo: ... La risa, el sarcasmo, si, eso es...

El Señor Presidente dice: Perdone un momento Señor Govantes, silencio por favor.

Da. Miriam Rabaneda dice: Señor Presidente, les...

El Señor Govantes Sousa dice: Perdone, perdone, perdona Señora Rabaneda, estoy en el uso de la palabra.

El Señor Presidente indica: Un momento Señora Rabaneda deja que intervenga, que intervenga el Señor Govantes y luego interviene usted.

El Señor Govantes Sousa sigue diciendo: ... luego intervenga usted, intervenga usted, creo que me he dirigido con todo el respeto del mundo.

Da. Miriam Rabaneda dice: Me ha faltado al respeto

El Señor Presidente dice: No ha faltado, yo creo que no ha faltado el respeto absolutamente a nadie, pero bueno, puede continuar Señor Govantes.

El Señor Govantes Sousa dice: Estaba diciendo Señora Valenciano que lo que traemos hoy a aprobar aquí en el Pleno fue algo que fue tratado en la Comisión de Cuentas en el mes de julio, y que si bien es cierto que usted como todos los concejales de esta Corporación tiene sus derechos, sus derechos a ser informados, sus derechos a solicitar documentación, su derecho a que le hagan fotocopias etc, etc, etc, también es cierto que esos derechos se corresponden a unas obligaciones, y evidentemente yo no voy a ser quién le tenga que decir a usted cuales son sus obligaciones, yo creo que eso va implícito en el cargo. Y le pediría por favor que dejara de hacer gestos, porque eso si que es una falta de respeto, Señora Valenciano, Señora Valenciano me estoy dirigiendo a usted con todo el respeto del mundo, y estoy en el uso de mi palabra. Le pediría que dejase de gesticular, y de hacer gestos obscenos a este concejal.

Se oyen risas y murmullos

El Señor Presidente dice: Señor Govantes, Señor Govantes, silencio por favor.

Se siguen escuchando risas

El Señor Govantes Sousa continúa diciendo: Eso se llama piruleta ¿no?. Me ha hecho usted una piruleta.

Da. Juana Valenciano contesta: Que no, que no

El Señor Presidente dice: A ver por favor.

El Señor Govantes Sousa sigue en el uso de la palabra diciendo: Si, voy al punto, voy al punto.

El Señor Presidente contesta: Señor Govantes, vaya concluyendo.

El Señor Govantes Sousa dice: Voy al punto. Quiero decir con esto, quiero decir con esto que por supuesto este punto es un punto, un punto más, muy importante para este Ayuntamiento, más en la situación en la que estamos, y también sorprende Señora Valenciano, que si usted dice que ha tenido acceso a la documentación tarde y la documentación estaba desde que se aprobaron las cuentas en la Comisión de julio, podía usted haber venido a mí, o a cualquier otro concejal de este Ayuntamiento a solicitar esa

información, y yo gustosamente se la hubiera dado, se la hubiera dado, cosa que usted no ha hecho en todo estos meses de verano, y más ahora cuando traíamos este punto a Pleno. Tenía conocimiento de ello, o debería tenerlo. Bien, por otra parte, una vez que ha tenido usted ...

El Señor Presidente dice: Perdone un momento, perdone un momento Señor Govantes, Señora valenciano le rogaría por los menos silencio mientras interviene el Concejal.

El Señor Govantes Sousa sigue diciendo: ... una vez que ha tenido usted acceso a esa documentación, resulta que lo más importante que a usted le parece o es, un error de que si el Primer Teniente de Alcalde o que si viene, no, Señora Valenciano, las cuentas municipales no se pueden tratar con esa desconsideración, ni con esa falta de respeto, porque, y más a los ciudadanos de Pinto, porque las cuentas de este Ayuntamiento creo que ahora mismo son objeto de interés, no solamente de los ciudadanos, sino de muchas empresas y demás, que están pendientes en entidades financieras de que este Ayuntamiento sanee sus cuentas, yo le tengo que informar, le tengo que informar que este Ayuntamiento se está saneando, se está saneando.

En el año 2008, perdón, las cuentas del año 2007 arrojaron déficit, déficit, no vamos a entrar en cifras, las cuentas del 2008 arrojaron déficit también, en el año 2009 que son las cuentas que estamos ahora aprobando y liquidando definitivamente arrojaron superávit de dieciséis millones de euros. Es cierto, es cierto que cuando cerramos las cuentas en diciembre del 2009 todavía manteníamos un remanente negativo de tesorería de dos millones ochocientos mil euros, que en el punto posterior que venimos a aprobar en seis meses, hemos sido capaces de absorberlos. Si usted ha tenido acceso a los informes de intervención, verá que la ejecución del presupuesto de ingresos de este año, en estos momentos, en septiembre del 2010, estamos en una ejecución del 70%, hemos ingresado ya cuarenta y dos millones de euros de presupuesto de ingresos, y de gastos, de presupuesto de gastos, estamos en veinte millones de euros.

Este Ayuntamiento, este Equipo de Gobierno está haciendo un esfuerzo considerable para sanear las cuentas municipales Señora Valenciano, y esa es la lectura que habría que hacer de esto que venimos hoy a aprobar. Evidentemente si entramos en el detalle del documento, y podemos entrar si teníamos que haber recortado más, si teníamos que haber intentado ingresar más, bien, eso es lo que estamos esperando Señora Valenciano y Señores del Partido Popular pues que podamos entrar en debate y que la ciudadanía pues sepa cuales son sus contribuciones en este aspecto a la mejora o a la contribución a mejorar en la situación económica de este Ayuntamiento, de la misma manera que han sido los señores del Partido Popular capaces y creo que se ha hecho un buen trabajo de presentar unas alegaciones a una Ordenanza de Movilidad, que evidentemente es importante para este municipio, pero mucho más importante en estos momentos, que vivimos, que vive este país, que vive en nuestra comunidad y que vive este municipio, es, que todos seamos capaces de contribuir, contribuir con crítica, con debate a mejorar la situación económica de este Ayuntamiento, muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias Señor Govantes, Si Señora Valenciano.

Da. Juana Valenciano concedida de nuevo la palabra dice: Si, Señor Govantes dos cosas, y brevemente. Una, se ha aprendido usted el discurso de la cuentas que lo ha soltado aquí

perfectamente enhorabuena. Otra, que parece que no pertenecemos a la misma Corporación y no me va a volver usted a recordar mis obligaciones porque no he faltado a ninguna. Eso para empezar, no me lo vuelva usted a decir.

Vamos a ver, ¿que una comisión en agosto?, ¿donde se ha publicado?, ¿quién me lo ha comunicado?. Nadie, no vuelva a recordarme mis obligaciones que siempre he cumplido, su obligación es tenerme informada cuando venga a este Pleno, y lo que tengo que aprobar, documentármela perfectamente, o en su defecto, con el tiempo suficiente cuando lo aprobaron habérmelo notificado, que hoy día hay una cosa que se llama correo electrónico que sale gratis y es muy rapidita. Por lo tanto, no le voy a permitir que usted me diga que yo he faltado a mis obligaciones. Ustedes están faltando a la suya, porque me están ninguneando y soy parte de esta Corporación que tiene que votar como usted y como todos los demás. Eso para empezar.

No me diga que yo he tenido tiempo para venir a verlo porque yo no he sabido ni que había existido esa comisión, es que no me lo han contado, aparte de eso, ustedes tienen unos medios como partido que yo no dispongo, con lo cual, no tengo un administrativo aquí todo el día que viene aquí al Pleno a entretenerse pagado por todos. No tengo la infraestructura física que tienen ustedes, ¿entiende?, y con la más absoluta soledad y si ningún recurso por parte de ustedes, me lo estoy currando como puedo, viniendo aquí por cierto muy pronto que luego les veo que vienen ustedes todos impuntualísimos. Entonces no hablemos de cuentas cuando ustedes las están vulnerando todas. Me parece muy bien que diga que nos tenemos que centrar en las cuentas, me hubiera encantado tener el tiempo suficiente para tener un debate con usted en las cuentas, pero no me lo han dejado hacer, ¿que les molesta estos detalles?, pues mire es lo único que dá tiempo a ver en dos horas se ponga usted como se ponga, y el Señor Presidente es responsable, se lo he dicho muchísimas veces, que aquí hay veintiún concejal, y los veintiuno tenemos que votar, y pasan de ello, pasan de ello, entonces a mi no me haga responsable de lo que no pueda hacer porque no me dejan hacerlo. Eso que quede claro.

¿De las cuentas?, pues mire usted, como ya le digo, a lo mejor ustedes es que son muy suficientes o tienen tanta ayuda que pueden hacerlo, a mi no me ha dado tiempo, he visto algunos números muy significativos que desde luego hay que ser, porque están además redactadas para no entenderlas, hay cosas que no entiendo efectivamente, mire pasando la época de crisis y ya centrándonos en las cuentas, lo poco que me ha dado tiempo a ver, he visto que de subvenciones sólo han pagado dos al fútbol, pues metiéndonos en las cuentas, me parece que han hecho ustedes las cuentas fatal, y han pagado a quienes les ha dado la gana, metiéndonos en las cuentas, y lo poco que me ha dado tiempo a ver. Que quiere que le diga, que las voy a votar en contra porque son unas chapuzas y además que lo hacen todo con mal intención, y ya está.

El Señor Presidente dice: A ver, vale, voy a intervenir yo. Señora Valenciano con buen tono y sin acritud. Usted, usted, efectivamente no se ha mirado la cuenta general del ejercicio 2009, pero es que ni tan siquiera sabe que es lo que traemos a aprobar en este punto a este Pleno...

Se oyen murmullos

El Señor Presidente sigue diciendo: ... mire, independientemente de que usted como ha reconocido no forma parte de la Comisión Especial de Cuentas, y no ha tenido acceso al

expediente, pero también es verdad que las Cuentas Generales del ejercicio 2009 han sido sometidas a exposición pública durante lo que establece la propia ley el plazo de quince días y ocho más, es decir, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Evidentemente cualquier ciudadano, cualquier ciudadano que se interese tiene acceso al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y usted como representante de los ciudadanos debería de vez en cuando consultarlo, y ahí también, ahí también sale publicado, es decir, no se escude en lo que periódicamente Pleno tras Pleno nos viene recordando de que no tiene acceso a la información, porque usted al igual que cualquier otro ciudadano, concretamente en este punto, debería de tener conocimiento de lo que trae a la aprobación de este Pleno.

Hace referencia a una serie de datos y consideraciones que no sé a que obedecer, mire, estamos aprobando la cuenta general del ejercicio 2009, y cuando usted hace referencia a los concejales, tenientes de Alcalde liberados o no liberados, evidentemente nos referimos al ejercicio 2009, no, usted en su intervención y así consta en acta, se ha referido a eso, estamos hablando del ejercicio 2009, que para nada evidentemente, claro evidentemente, del ejercicio 2009, que para nada tiene que ver con la situación real a septiembre del dos mil diez. No tiene que ver, es lógico, porque traemos a la aprobación de este Pleno la Cuenta General del 2009 y los datos del 2009 son del 2009 y los de 2010 serán los del 2010, cuando hace mención a que si se han pagado los clubes y entidades deportivas, eso no lo ha visto en la cuenta del 2009, eso es imposible que lo haya visto ahí. No lo puede ver ahí, pero si es que en aquel momento no se habían pagado a las entidades deportivas o puntualmente se había pagado alguna, pero no puede referirse a eso, si lo que pretende es hacer mención a los últimos pagos que se han realizado precisamente a entidades y clubes deportivos. Pues entonces si verdaderamente se hizo algún pago tiene que constar en la cuenta general, pero no tergiversar, ni mande lo del 2010 al 2009 o lo del 2009 al 2010 y sobre todo no equivoque a la ciudadanía porque la cuentas, reitero se han publicado suficientemente y conforme evidentemente a lo que establece la Ley durante un plazo amplio en el que todos los ciudadanos han tenido la posibilidad de presentar cualquier tipo de alegación, y usted, evidentemente como responsable y representante de los ciudadanos, debería por lo menos haberse informado un poquito. No le pido mucho, un poquito, publicado en el BOCAM. O sea deje ya de practicar demagogia, y de vez en cuando también enchúfese a internet, enchúfese a internet y acceda a la página del Boletín oficial de la Comunidad de Madrid, donde salen precisamente publicado todo aquello, todo aquello que afecta a ciudadanos de este municipio y de otros muchísimos municipios que es de interés general. Entonces aplíquese un poquito también el cuento, aplíquese un poquito también el cuento y no tire balones fuera, o busque responsables en el otro lado, cuando el único responsable de que no tenga esa información es usted, la única responsable usted, no busque otros responsables, sometemos el punto a votación, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del PSOE, IU y D. Reyes Mestre del Grupo Municipal de Juntos por Pinto.

El Señor Presidente pregunta. ¿Votos en contra?

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y la Concejala de Juntos por Pinto Da. Juana Valenciano.

El Señor Presidente dice: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes. con once votos a favor, y diez votos en contra el Pleno **acuerda:**

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2.009, que se acompañan a la presente propuesta y que está integrada por las siguientes:

- a) La del propio Ayuntamiento de Pinto.
- b) La de la empresa pública municipal de Servicios "ASERPINTO, S.A."

**SEGUNDO:** Que dicha Cuenta General, en cumplimiento de lo señalado por el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo sea remitida a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid con el acuerdo de aprobación al objeto de su fiscalización por dicho órgano de control externo.

## **8.- ASUNCIÓN DE REMANENTE DE TESORERÍA NEGATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009.**

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa de Economía en sesión de 27 de Septiembre emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, siete votos a favor, y cuatro reservas de voto para este Pleno se dictamina favorablemente el expediente presentado relativo a asunción de remanente de tesorería negativo correspondiente al ejercicio 2009.

PROPONIENDO AL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

**PRIMERO:** Cubrir el déficit del Remanente de Tesorería deducido de la Liquidación de Presupuesto del ejercicio de 2009 en la cantidad de 2.840.433,03 €.

**SEGUNDO:** Que dicho déficit se cubra con:

-La reducción de los costes de personal derivados de la aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, en la cantidad de 459.864,32 €, aplicando dicha cantidad a las diversas partidas presupuestarias del presupuesto municipal para el ejercicio de 2010, que soportan dichos gastos de personal.

-La reducción de la partida presupuestaria 10/020.151.622.00 "Inversión nueva en edificios y otras construcciones", por importe de 2.380.569,03 €.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal al objeto de que por la misma se proceda a su cumplimiento y se realicen los trámites oportunos."

El Señor Presidente dice: Muy bien. ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

No se produce ninguna

El Señor Presidente dice: Sometemos el punto a votación, y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del PSOE, IU y D. Reyes Maestre del Grupo Municipal de Juntos por Pinto.

El Señor Presidente pregunta. ¿Votos en contra?

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y la Concejala de Juntos por Pinto Da. Juana Valenciano.

El Señor Presidente dice: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes. con once votos a favor, y diez votos en contra el Pleno **acuerda:**

**PRIMERO.-** Cubrir el déficit del Remanente de Tesorería deducido de la Liquidación de Presupuesto del ejercicio de 2009 en la cantidad de 2.840.433,03 €.

**SEGUNDO.-** Que la dicho déficit se cubra con:

-La reducción de los costes de personal derivada de la aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, en la cantidad de 459.864,32 €, aplicando dicha cantidad a las diversas partidas presupuestarias del presupuesto municipal para el ejercicio de 2010, que soportan dichos gastos de personal.

-La reducción de la partida presupuestaria 10/020.151.622.00 "Inversión nueva en edificios y otras construcciones", por importe de 2.380.569,03 €.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal al objeto de que por la misma se procede a su cumplimiento y se realicen los trámites contables oportunos."

## **9.- APROBACION INICIAL DE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚMERO 3/2010.**

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa en sesión de 27 de Septiembre emitió el siguiente dictamen:

Mayoría, siete votos a favor, y cuatro reservas para este Pleno se dictaminó favorablemente el expediente presentado y se propone al Ayuntamiento Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria consistente en Suplemento de Crédito nº. 3/2010 a las partidas siguientes y por los importes que a continuación se relacionan, que en total importan la cantidad de 645.524,00 €:

SEGUNDO: Que dicha modificación se financie en la cantidad de 645.524,00 € con cargo bajas de créditos en el Presupuesto de Gastos de 2010, en concreto en las siguientes partidas:

3 de seguridad Social, partida y gratificaciones, servicios especiales 233.000,00, Tributos Comunidades Autónomas 42.400,00, Festejos taurinos 66.358,00, Traslados Grupos Municipales 10.000,00, Retribuciones Miembros órganos de gobierno 100.000,00, Contratos apoyo programación cultural 25.000,00, Contratos actividades deportivas 35.000,00, Otras indemnizaciones 38.266,00 a las que sumadas las tres de Seguridad Social suponen la cifra de 645.524,00.

TERCERO: Que se exponga al público dicha modificación durante veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a fin de que los interesados puedan formular reclamaciones.

CUARTO: Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quedará definitivamente aprobado este acuerdo de aprobación inicial consistente en el suplemento de crédito nº 3/2010.

El Señor Presidente pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?. Si Sra. Rabaneda .

Da. Miriam Rabaneda, dice: Señor Presidente. Con el fin de poder presentar o tener la posibilidad para presentar alegaciones votaremos en contra.

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias. Sometemos el punto a votación y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantam la mano los concejales del Grupo Municipal del PSOE, IU y D. Reyes Maestre del Grupo Municipal de Juntos por Pinto.

El Señor Presidente pregunta. ¿Votos en contra?

Levantam la mano los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y la Concejala de Juntos por Pinto Da. Juana Valenciano.

El Señor Presidente dice: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes. con once votos a favor, y diez votos en contra el Pleno **acuerda:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria consistente en Suplemento de Crédito nº. 3/2010 a las partidas siguientes y por los importes que a continuación se relacionan, que en total importan la cantidad de 645.524,00 €

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
10/ 010.133.227.15	Contrato servicio retirada vehículos vía pública	10.000,00
10/030.160.212.00	Reparación, mantenimiento y conservación de edificios.	2.000,00

10/031.165.221.00	Energía eléctrica	350.000,00
10/071.342.221.00	Energía eléctrica	100.000,00
10/062.351.227.45	Contrato campamento urbano	74.000,00
10/062.351.227.46	Contrato gestión ludoteca municipal	33.600,00
10/031.161.221.01	Agua	30.000,00
10/051.321.221.01	Agua	7.000,00
10/090.920.162.05	Seguros	8.200,00
10/090.920.830.00	Préstamos a corto plazo al personal	20.000,00
10/082.926.627.00	Remodelación Centro proceso de datos	379,00
10/051.321.632.04	Remodelación diversos espacios del colegio Buenos Aires	710,00
10/033.155.627.01	Mejora movilidad implantación proyecto alquiler de bicicletas	450,00
10/061.332.625.03	Suministro equipamiento biblioteca La Tenería	3.330,00
10/051.321.632.06	Reparación pintura valla perimetral y pintura Colegio El Prado.	300,00
10/082.926.626.02	Renovación equipo informático	2.100,00
10/081.462.641.00	Implantación del registro telemático y gestor documental	1.200,00
10/090.920.626.03	Adquisición máquina reprografía	215,00
10/082.926.640.01	Accesibilidad, seguridad y extensión servicios Web municipal	740,00
10/051.324.632.01	Pintura salón de actos auditorio Escuela de Música	1.300,00

**SEGUNDO:** Que dicha modificación se financie en la citada cantidad de 645.524,00 € con cargo bajas de créditos en el Presupuesto de Gastos de 2010, en concreto en las siguientes partidas:

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE A REDUCIR</b>
10/010.130.160.00	Seguridad Social	15.000,00
10/010.131.160.00	Seguridad Social	40.000,00
10/080.912.160.00	Seguridad Social	40.000,00
10/090.920.162.10	Gratificaciones por servicios especiales	233.500,00
10/031.162.225.01	Tributos de las Comunidades Autónomas	42.400,00
10/061.338.226.07	Festejos taurinos	66.358,00
10/080.912.480.00	Transferencias a Grupos Municipales	10.000,00
10/080.912.100.00	Retribuciones Miembros órganos de gobierno	100.000,00
10/061.334.227.50	Contratos apoyo programación cultural	25.000,00
10/071.342.227.51	Contratos actividades deportivas	35.000,00

10/090.920.233.00	Otras indemnizaciones	38.266,00
-------------------	-----------------------	-----------

**TERCERO:** Que se exponga al público dicha modificación durante veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**CUARTO:** Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en suplemento de crédito 3/2010.”

### **10.- APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO NÚMERO 4/2010.**

*El Señor Secretario indica: En la Comisión Informativa de Economía en sesión 27 de Septiembre emitió el siguiente dictamen:*

Mayoría, siete votos a favor, y cuatro reservas de voto para este Pleno se dictaminó favorablemente este expediente y se propuso al Ayuntamiento Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de Crédito extraordinario nº. 4/2010 creando la partida del Presupuesto de Gastos 10/091.934.352.00 denominada “Intereses de demora” por importe de 506.234,00 euros.

**SEGUNDO:** Que dicha modificación se financie con cargo bajas de partida de los créditos disponibles en las siguientes partidas:

Diferentes partidas que tienen una clasificación orgánica de programa y de subconcepto, partida de Gratificaciones por servicios especiales 95.000,00. Partida otras indemnizaciones 161.734,00 que unido a todas las de Seguridad Social con diferentes clasificación orgánica de programa y de subconcepto hacen la cifra de 506.234,00 euros.

**TERCERO:** Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan formular alegaciones..

**CUARTO:** De no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quedará definitivamente aprobado este acuerdo de Aprobación inicial de la modificación consistente en el expediente de Crédito Extraordinario 4/2010.

El Señor Presidente dice: Muy bien, ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?. Señora Rabaneda.

Da. Miriam Rabaneda concedida la palabra dice: Si, Señor Presidente, gracias, lo mismo que en el punto anterior, presentaremos alegaciones, y por eso nuestro voto en contra.

*El Señor Presidente contesta: Muy bien, muchas gracias. Sometemos el punto a votación y pregunta : ¿Votos a favor?.*

Levantando la mano los concejales del Grupo Municipal del PSOE, IU y D. Reyes Maestro del Grupo Municipal de Juntos por Pinto.

El Señor Presidente pregunta. ¿Votos en contra?

Levantando la mano los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y la Concejala de Juntos por Pinto Da. Juana Valenciano.

El Señor Presidente dice: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes. con once votos a favor, y diez votos en contra el Pleno **acuerda**:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº. 4/2010 creando la partida del Presupuesto de Gastos 10/091.934.352.00 "Intereses de demora" por importe de 506.234,00 euros.

**SEGUNDO:** Que dicha modificación se financie con cargo bajas de parte de los créditos disponibles en las siguientes partidas:

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE A REDUCIR</b>
10/010.130.160.00	Seguridad Social	20.000,00
10/010.131.160.00	Seguridad Social	40.000,00
10/010.133.160.00	Seguridad Social	5.000,00
10/020.151.160.00	Seguridad Social	6.000,00
10/022.433.160.00	Seguridad Social	4.000,00
10/022.439.160.00	Seguridad Social	1.000,00
10/022.450.160.00	Seguridad Social	3.000,00
10/030.160.160.00	Seguridad Social	15.000,00
10/032.172.160.00	Seguridad Social	1.000,00
10/040.230.160.00	Seguridad Social	15.000,00
10/040.231.160.00	Seguridad Social	10.000,00
10/040.232.160.00	Seguridad Social	1.500,00
10/040.233.160.00	Seguridad Social	1.500,00
10/041.313.160.00	Seguridad Social	1.500,00
10/051.320.160.00	Seguridad Social	10.000,00
10/051.321.160.00	Seguridad Social	10.000,00
10/051.324.160.00	Seguridad Social	15.000,00
10/052.134.160.00	Seguridad Social	10.000,00
10/060.330.160.00	Seguridad Social	5.000,00
10/061.332.160.00	Seguridad Social	6.000,00
10/061.334.160.00	Seguridad Social	3.000,00
10/061.335.160.00	Seguridad Social	1.000,00
0/070.340.160.00	Seguridad Social	2.000,00
0/071.341.160.00	Seguridad Social	2.000,00
0/071.342.160.00	Seguridad Social	10.000,00
0/072.430.160.00	Seguridad Social	5.000,00
0/080.912.160.00	Seguridad Social	10.000,00

0/081.462.160.00	Seguridad Social	1.000,00
0/082.491.160.00	Seguridad Social	3.000,00
0/082.926.160.00	Seguridad Social	4.000,00
0/090.920.160.00	Seguridad Social	6.000,00
0/090.929.160.00	Seguridad Social	2.000,00
0/091.931.160.00	Seguridad Social	5.000,00
0/091.932.160.00	Seguridad Social	8.000,00
0/091.934.160.00	Seguridad Social	3.000,00
0/092.933.160.00	Seguridad Social	4.000,00
0/090.920.162.10	Gratificaciones por servicios especiales	95.000,00
0/090.920.233.00	Otras indemnizaciones	161.734,00
	<b>TOTAL</b>	<b>506.234,00</b>

**TERCERO:** Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**CUARTO:** Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 4/2010.”

**11.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOLICITANDO AL AYUNTAMIENTO LA ANULACIÓN DE LA SUBIDA EN LA CUOTA MENSUAL DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.**

El Señor Presidente pregunta: Muy bien, ¿van a dar ustedes lectura a la moción.? Señor González tiene la palabra

D. Fernando González. concedida la palabra dice si Señor Presidente. Muchas gracias y da lectura de la moción que dice:

***MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOLICITANDO AL AYUNTAMIENTO DE PINTO LA ANULACIÓN DE LA SUBIDA EN LA CUOTA MENSUAL DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.***

Como cada año, el mes de septiembre está marcado por el inicio del curso escolar, época de cambio y ajustes tanto para padres como para hijos. En lo que al plano económico se refiere, se trata de un duro esfuerzo para todas las familias al tener que hacer frente a numerosos y cuantiosos gastos asociados a la escolarización: ropa, libros, material escolar, así como la cuota mensual en el caso de las escuelas infantiles de primer ciclo, e incluso el añadido del pago referente a horario ampliado y comedor.

Si esta realidad es ya de por sí exigente y dura para la inmensa mayoría de las familias, la crítica situación económica que atraviesa España hace que muchas de las mismas en el pasado contaran con ingresos que en la actualidad no mantienen, ya sea por haber perdido su puesto de trabajo o vivir cualquier otra situación igualmente complicada.

No obstante, la decisión adoptada por el Ayuntamiento de Pinto, administración titular de tres escuelas infantiles de la localidad, y que ha sido comunicada a los padres y madres a

través de una circular firmada por el Concejal Delegado de Educación, parece que o bien ignora esta penosa realidad o a pesar de la misma insiste en cargar a las familias de nuestro municipio con otra subida del precio de un servicio municipal, en este caso la cuota mensual de la escuela infantil. Según señala la misiva entregada a los padres y madres, el Ayuntamiento de Pinto ha decidido prorratear la cuota correspondiente al mes de julio de 2011, de manera que se pague en las diferentes cuotas a lo largo de todo el curso escolar.

Si bien la medida se define por sí misma, es especialmente injusta teniendo en cuenta que la asistencia a la escuela infantil durante el mes de julio es voluntaria, y por lo tanto no obligatoria, lo que abre interrogantes que no han sido aclarados sobre la devolución del dinero entregado en caso de que finalmente una familia decidiese no recibir el servicio durante dicho mes.

Dado que consideramos abusiva esta medida, que se une a la subida de impuestos y tasas municipales ejecutada por el Gobierno Tripartito del municipio, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta la siguiente

#### MOCIÓN

1. Anular la subida de la cuota mensual de las escuelas infantiles de titularidad municipal como resultado de prorratear la suma correspondiente al mes de julio de 2011.

2. Restaurar con ello el sistema de pago empleado por este Ayuntamiento en los últimos años.

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias. Si, ¿Alguna intervención?. Señor Mayorga tiene la palabra.

El Señor Mayorga Expósito concedida la palabra dice: Si, muchas gracias Señor Presidente, bien, por poner un poco de precisión a esto, el precio de la escuela no es una decisión municipal, es una decisión de la Comunidad Autónoma de Madrid, que tienen competencias, y es el que lo pone. Dicho esto, decirle que no hay subida de precios, no hay subida de precio, primero porque no tenemos competencia para hacerlo nosotros, y segundo porque no queremos hacerlo tampoco. Lo que sí, es un prorrateo de la cuota del mes de julio, esto se debe a que, últimamente cada vez más, yo entiendo que por situaciones difíciles de las familias en alguna ocasiones, pues deciden no llevar a su hijo en el mes de julio, y por tanto dejan de abonar la cuota que deben abonar, claro la escuela sigue abierta de cualquier manera, y yo no sé, si, o me pregunto si eso fue arbitrario de la escuela el Ayuntamiento o nosotros debemos de consentirlo y asumirlo.

Pero voy a ser un poco mas preciso para que todo el mundo entienda de lo que estoy hablando. Mire, la Comunidad de Madrid, que es la que tiene competencias en regular y en legislar el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, hace de entre sus competencias un calendario escolar, calendario escolar que es incontestable y que además lo hará, pues, claro, con un conocimiento mucho mayor que nosotros tenemos, y decide que son once meses los que se debe escolarizar a los niños en Escuelas Infantiles de primer ciclo, y los once meses hay por tanto que pagar esa cuota, los once meses, todas en enero y en julio también. Usted sin embargo pretende que el mes de julio pues, los vecinos decidan ir o no ir, y digo yo, ¿por qué no en enero o en febrero?. Quizá a un vecino le venga mejor el mes

de febrero porque tiene vacaciones, no llevar a su hijo y entonces no pagar la cuota de febrero, no, eso no se lo plantea si quiera ¿no?.

En segundo lugar y esto sí que es muy importante, es que todo el mundo debe saber, que cuando un vecino decide no pagar, una familia decide no pagar la cuota de un mes, el Ayuntamiento debe asumir esa cuota, el Ayuntamiento debe pagarlo, debe abonarlo, porque la escuela debe seguir funcionando y el Ayuntamiento asumir ese gasto, me pregunto yo, pregunto yo, y le pregunto a toda la Corporación ¿es justo, es justo que con los fondos públicos de todos los vecinos de Pinto, subvencionemos el uso arbitrario de la Escuela durante el mes de julio?, ¿eso es justo?, yo no digo que si hay una causa justificada pues, lo que fuere ¿no?, un traslado de un niño, o yo que se, cualquier cosa, se solicite la devolución, y el Ayuntamiento, nosotros, bueno, pues tengamos a bien hacer la devolución, pero no es justo insisto en cargar a todos los vecinos de Pinto, con una subvención el uso abusivo, el uso, no abusivo perdón, el uso arbitrario, bajo mi punto de vista, en muchos casos de la escuela durante el mes de julio.

Esto además se da fundamentalmente en niños de 2 3 años, niños, no antes, niños, curiosamente cuando un niño de 2 ó 3 años ya ha acabado su escolarización en la escuela, pues decide en el mes de julio pues no llevarlo y no pagar la cuota, y a mí, de verdad, sinceramente me parece injusto, yo se, y comparto con usted, soy padre de familia numerosa, tengo cuatro hijos, lo difícil que es el mes de septiembre para todos. Lo sé, lo sé, pero que quede claro, no es una subida de precios, es quizá poner orden y rigor, y rigor en un recurso muypreciado como es la escuela pública y que queremos que se mantenga y que tenga una viabilidad ahora y en el futuro, y nada más, gracias Presidente.

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias Señor Mayorga. Si, ¿Alguna Intervención?. Señor González

El Señor González Jaén, concedida la palabra dice: Si Señor Presidente. Bueno, Señor Mayorga, yo sinceramente pensé que me iba a contestar el Concejal de Hacienda, porque se trata de una subida de una tasa municipal que usted ha tomado por su cuenta, y luego ya en adelante, pues me explicaré a qué me estoy refiriendo, por favor, no se ponga nervioso, entonces yo pensaba que directamente me iba a contestar el responsable económico de este Ayuntamiento. Y decirle que es que, una serie de explicaciones que me ha dado usted, es como si le pregunto yo a usted, que día es, y me dice que está lloviendo, o sea no está yendo al fondo de la cuestión y no me está explicando esto por una cosa que yo entiendo perfectamente, es que yo entiendo que es muy difícil ser Concejal a tiempo parcial, porque entre las primarias del Partido a nivel local, a nivel regional, el Instituto y la Concejalía, entiendo que no da usted a basto para todo, lo entendemos perfectamente. Ahora, en adelante decirle que es que también hay que comprender una cosa, y es que usted no ha ido a las Escuelas Infantiles, no ha ido a las Escuelas Infantiles, usted no ha ido a hablar con los padres y madres que llevan a sus hijos a las Escuelas Infantiles, y por lo tanto muy difícilmente va a poder entender su situación personal, y concretamente su situación económica si usted ha enviado una misiva, ha enviado una circular sin haberse acercado siquiera a hablar con los padres y madres que llevan a sus hijos a las Escuelas Infantiles, nosotros si lo hemos hecho, nosotros si lo hemos hecho, y el resultado de eso es, el presentar aquí esta moción, que quiero adelantar que voy a intentar con mi intervención explicar su origen, explicar sus razones y también explicar como ha sido tramitada, porque la verdad es que tiene cosas, que la verdad, han causado muchísima impresión y bastante perplejidad.

Y quería comenzar la intervención con las mismas palabras con la que lo hice el pasado martes en el consejo sectorial de educación, y es que en tiempos de crisis siempre, siempre y sin excepción hay que huir de la frivolidad, y si hay algo con lo que nunca, jamás en ningún supuesto se puede frivolar es con el dinero de las familias, usted, ustedes como representantes del Equipo de Gobierno, que también lo ha vuelto a hacer en este Pleno, respondía que tampoco se puede frivolar con el dinero público, con el dinero que usted dice que sale de todos los ciudadano, cosa que en efecto compartimos, y es que se han alejado tanto de la calle, se han acomodado de tal manera en los sillones de sus despachos, que han terminado por olvidar que el dinero público no sale de la nada, no lo genera ningún gobierno, ni ningún funcionario. El dinero público jamás nace de lo público, el dinero público jamás nace de lo público, sale del bolsillo de la gente, de los pobres y de los ricos, del comerciante que paga un impuesto por su actividad, del vecino que paga el IBI de su domicilio, del impuesto correspondiente a su vehículo, no es gestión de analizar todos los impuestos municipales y ver quien los paga, pero si conviene tener en cuenta este detalle, el de que los veintiún concejales que estamos sentados en este solemne salón de Plenos, lo estamos porque nos han elegido esos mismos ciudadanos, que son quienes nos pagan con su impuestos y tasas y a quienes nos debemos exactamente igual que un empleado con su superior, y que nuestro trabajo es mejorar su calidad de vida, no entorpecerla ni asfixiarla.

Nuestra meta es ayudar al más necesitado, no hacerle aún más necesitado, y este es precisamente el espíritu de esta moción, el de anular una medida que es injusta y alzar la voz contra un abuso de poder en tiempos dramáticos, y retomo a lo que apuntaba al comienzo de mi intervención respecto a no frivolar con el dinero de las familias.

Señor Mayorga, usted defendió el pasado martes y defiende hoy esta subida de la cuota de las Escuelas Infantiles aludiendo que se tratan, decía usted el pasado martes, de sólo cinco o quince euros, y veinte en algunos casos si cobraban mucho, y se regodeaba en lo supuestamente irrisorio de esta cantidad, total cinco o quince euros al mes. Es entonces cuando uno se pregunta si es cierto, si es cierto que los partidos que gobiernan este Ayuntamiento pertenecen a la autodenominada izquierda de los trabajadores, de los desempleados y de la educación gratuita y universal para todos, y ante el asombro y la vergüenza, la indignación que padece un parado de larga duración cuando le dicen que no se queje, si total sólo le suben cinco o diez euros de cuota mensual, uno les quiere recordar varios datos que creo son de interés, porque parece que ustedes lo más cerca que han estado últimamente en un trabajador ha sido viendo un capítulo de bricomanía.

En dos mil siete, en el mes de diciembre había un desempleo cifrado en 1.577 personas aquí en Pinto, hoy en dos mil diez esa cifra está cercana a 4.200 personas, y por ello las escuelas infantiles son fundamentales no sólo como un elemento educativo, o como garantía de la conciliación laboral y familiar, son necesarias como un recurso social para que las personas puedan salir a la calle a buscar trabajo, simplemente, un empleo con el que poder pagar la educación de sus hijos y también las tasas establecidas por este Ayuntamiento.

Visiten los comedores sociales de los municipios de alrededor, muchos con una renta media superior a la de Pinto, e imaginen que la España real pasa por escenarios muy diferentes a los que prometió Zapatero y que en Pinto en concreto lleva su máxima expresión con la mayor subida de impuestos y tasas de la historia de la democracia.

Si fueran a los actos que programan las asociaciones de aquí de Pinto, podrían haber escuchado integrantes de asociaciones nada sospechosas como lo son Caritas interparroquial o Cruz Roja, quienes nos hablaban de que hay familias en Pinto que no es que no lleguen a final de mes, sino que simplemente hay gente, hay personas que no tiene dinero para poder comer todos los días. Repito, esto no lo dice este grupo municipal porque sí, lo dijeron hace no muchos meses, caritas interparroquial y Cruz Roja. Por cierto, antes de que el gobierno del PSOE de la nación subiera un 12,5 % el I.V.A. y que si afortunadamente son casos no mayoritarios, no se pueden ignorar ni no ser conscientes de que hay familias en todas partes que viven cercanas a los umbrales de pobreza.

¿Qué sucede con las cuotas?. Han subido en todas las Comunidades Autónomas, de todo signo político como causa de su revisión anual y el aumento del 12,5% del I.V.A que apuntaba anteriormente. La cuota de una Escuela Infantil, con motivo de esta medida es más alta desde la Coruña hasta Almería y desde Gerona hasta Cádiz, en toda España, por eso a esta revisión del precio en toda España de una plaza de Educación Infantil, cogen ustedes y le meten la cuota de julio prorrateado durante el resto del año, y se quedan tan anchos.

El Partido que llevan sus siglas Socialista y Obrero, se nota, se nota, pues Señor Presidente, este Grupo de Concejales alentado por los padres y las madres de los niños de las Escuelas Infantiles que en la misma puerta de dichas escuelas nos pidieron que hiciésemos lo posible por frenar esta injusticia vamos a cumplir nuestro compromiso. Y respecto a lo que apuntaba antes de que yo esperaba que me contestara el supuesto director económico, promotor económico, planificador económico, como lo queramos llamar, y no lo ha hecho, quería decir una anécdota que me parece un síntoma bastante evidente de la salud que tiene ahora mismo este Equipo de Gobierno.

Por eso dos preguntas. Señor Martín Nieto, ¿es verdad eso que se dice que sale publicado en los periódicos, escritos y digitales, es cierto Señor Martín Nieto que es usted el Alcalde de Pinto?. Señor Govantes ¿es verdad eso que pone en la puerta de su despacho que informa que el Concejal de Hacienda es usted?.Lo digo, porque, y perdone la obviedad de esta pregunta, porque no tengo por menos que manifestar nuestra perplejidad mas absoluta cuando nuestra Portavoz Miriam Rabaneda en Junta de Portavoces anunció esta moción para anular esta subida en la tasa o cuota de las Escuelas Infantiles, y lejos de dar una mínima explicación sobre la medida o simplemente callarse, mostraron su sorpresa y manifestaron que no tenían ni idea de lo que se les estaba diciendo. Era lo que faltaba ya en este gobierno del disparate, que nos pidan a la oposición que les informemos sobre sus decisiones en vez de hablar entre ustedes. Vamos, coloquialmente, que los del gobierno preguntan a los de la oposición sobre las medidas del gobierno porque los del gobierno no se hablan con los del gobierno.

Señores y Señoras nos quitamos el sombrero, termino. Y quiero terminar con un ejemplo de todos conocido con una historia de todos conocida que creo que es bastante gráfica y que arroja bastante luz sobre esta situación tan curiosa. Una historia de todos conocida el Emperador Desnudo, un emperador que contrata al mayor sastre del imperio que resulta ser un estafador, y quien convence al emperador de que sus ropas son invisibles para los necios, y sólo los cultos o aventajados podrían valorar la grandeza de tan caro y lujoso traje, cuando la realidad era simple, le habían engañado y estaba desnudo, nadie del gobierno de la corte dijo nada, pasarían por necios, y así salió el emperador al balcón para

que le viese todo el pueblo, cuando salió el pueblo enmudeció ante el asombro de todos, hasta que un niño estalló, pero bueno, si está desnudo, y el emperador sólo pudo escuchar las carcajadas y las burlas de la gente.

Señores del tripartito anulen esta medida de aumentar la cuota de las Escuelas Infantiles, no crean que quien no apoye esta medida o no la entienda es un necio, no se aprovechen tanto de su posición de poder, no crean que el pueblo traga, acepta y luego olvida lo que le pongan, porque dentro de sólo ocho meses, igual que el emperador saldrán a que el pueblo dicte sentencia, y el pueblo es sabio y soberano, porque no crean que vestidos con unas siglas y la historia de un partido es suficiente para hacer tragar a todos con todo. Este gobierno está desnudo de legitimidad porque no ha sido elegido, desnudo de credibilidad y desnudo de futuro, y precisamente lo pagan los mas desfavorecidos, precisamente aquellos a quienes ustedes más deberían defender, y si no rectifican, escuchan, dialogan y hacen política social los necios no serán los ciudadanos, los necios serán ustedes.

Y Señor Alcalde, Señor Martín, el emperador desnudo, necio y humillado será usted, haga que no se así, muchas gracias.

Finalizada esta intervención se oyen aplausos en el salón .

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias, no voy a intervenir. Señor Mayorga tiene la palabra.

El Señor Mayorga Expósito, concedida de nuevo la palabra dice: Muy brevemente, mire el conocimiento que tiene usted de la educación se fundamenta en la mas pura nada, en nada. Mire, el precio no es una tasa municipal, el precio lo impone la Comunidad de Madrid, lo he dicho antes, y usted como un mal alumno parece que tengo que repetirle las cosas varias veces. Primero, que no voy a las escuelas infantiles lo dirá usted, lo dirá usted que no voy a las Escuelas Infantiles, eso lo dice usted, porque quiere decirlo gratuitamente, porque, tengo, tengo una gran relación, gran relación con todas las educadoras, educadores, directoras de las Escuelas Infantiles, y ya está. Lo de que frivolizo, que me regodeo de los cuatro, nueve o quince euros que se va a subir la cuota según dice usted ,que no es subir la cuota, que es prorratear por aquellos que paguen el prorrateo, significa que en el mes de julio no van a pagar, en el mes de julio no van a pagar o sea que la subida es cero también, la subida es cero- No me regodeo, no me regodeo, sé lo mal que lo está pasando la gente, lo sé, yo estoy en la calle, y sé lo mal que lo está pasando la gente. Pero insisto, insisto en que lo que pretendemos este gobierno es aplicar el máximo rigor, el máximo rigor, a la gestión de las Escuelas Infantiles, ¿que son necesarias?, lo sé, dígaselo usted a la Esperanza Aguirre, dígaselo usted a ella, dígaselo usted a ella....

Se oyen murmullos

El Señor Mayorga Expósito sigue diciendo: ... es que, es que es quien tiene las competencias para poder crear escuelas, conveniar escuelas y gestionar escuelas, aquí en Pinto por varias veces me ha dicho ya el director de área que no va a crear una escuela infantil más, que ya estamos bien servidos, y es que nosotros no tenemos ni competencia, ni capacidad para hacerlo, y nos ha dicho ya que no lo va a convenir y que no la va a construir , y que si la construimos nosotros, el no la va a conveniar, porque no puede conveniarla. O sea que si hace falta, dígaselo usted a la Comunidad de Madrid lo de las escuelas, dígaselo cuando hace un decreto de mínimos o cuando, que rebaja mucho la

calidad educativa o cuando mediante esta palabra que ha sacado “Nuevo modelo de Financiación” lo que hace es financiar de una moda, de un modo, de un modo que le quita a cada Escuela Infantil o le rebaja a cada Escuela Infantil una subvención de unos diez, doce o quince mil o a veces veinte mil euros por escuela. Dígaselo usted a la Comunidad eso, y bien, yo no tengo nada más que decir Alcalde, yo creo que está todo claro y muchas gracias.

De nuevo se oyen murmullos

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias Señor Mayorga. ¿Alguna Intervención más?. Si Señor González la última intervención ya ...

El Señor González Jaén manifiesta: Si Señor Presidente- Si muchas gracias Señor Presidente. Señor Mayorga yo no sé porque se agita usted tanto, y es que usted, repito es tal la lejanía si me disculpa, yo he escuchado su intervención pacífica y tranquilamente le pido yo a usted lo mismo, porque creo que es bueno que se escuche. Fíjense lo que yo les estoy diciendo, lo que les está diciendo este Grupo, Señora Camacho si me permite.

El Señor Presidente dice: Señora Camacho, Señora Camacho por favor. Señora Camacho, por favor, yo entiendo, que es difícil, difícil estar soportando el insulto, pero tenemos que soportarlo. ¿correcto?

El Señor González Jaén pregunta : ¿Pero que insulto?.

Da. Alita Camacho dice: Lo siento....

Se oyen murmullos

El Señor Presidente indica: Es difícil, es difícil soportar el insulto continuado por parte de un miembro de esta Corporación, además es que es repetitivo, y lo hace cada vez que interviene, pero que siga en esa línea.

Da. Alita Camacho repite: Lo siento, Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: En mas de una ocasión, yo le he comentado que no era la línea correcta y que por mi parte no iba a encontrar ningún tipo de interlocución válida ni de debate, ha habido un concejal que ha tenido a bien, darle respuesta a sus planteamientos. Estamos en un órgano democrático y evidentemente el Concejal ha intervenido de “motu proprio”, por mi parte no va a recibir ningún tipo de respuesta porque no me merece la más mínima, no ya credibilidad, ni el más mínimo respeto, una persona que pierde el respeto a alguno de los miembros de esta Corporación, puede continuar Señor González.

El Señor González Jaén sigue con su intervención diciendo: Muchas gracias Señor Presidente, decir que yo le ánimo a que usted en el acta busque un solo insulto que yo haya emitido en esta intervención, un solo insulto, alguna sola salida de tono, y si usted tiene cualquier problema, usted vaya a los tribunales, pero yo por mi parte creo que he sido absolutamente respetuoso y absolutamente escrupuloso. Eso no quiere decir que yo aplauda todo lo que ustedes hagan, que es a lo mejor lo que a ustedes les gustaría, a lo mejor es lo que a ustedes les gustaría , pero simplemente y ya que usted entra en eso, y la verdad que es que yo no quiero entrar, parece mentira que tenga uno que sufrir lecciones,

tenga uno que escuchar lecciones de alguien que se ha dirigido a alguien de esta Corporación diciendo “Señora Valenciano no se enfade que se le agudizan las arrugas de su cara y eso le envejece “, parece mentira que uno tenga que escuchar consejos de alguien que ha tenido como usted, la desvergüenza y perdóneme, esto si es algo mas subido de tono , de dar, de decir en voz alta en este salón de Plenos una serie de declaraciones, pero repito, yo no quiero entrar, yo simplemente estoy, estamos denunciando una situación que padecen las familias de este municipio, y lo criticamos con la dureza con la que nos lo han pedido las familias de este municipio que Señor Mayorga, dice usted, la subida es cero, al mes van a tener que pagar diez, doce o quince euros más de subida mensual. Si ha dicho usted en julio no pagan nada por lo tanto la subida es cero, la subida puede ser cero si usted lo cree así en sentido global, pero mensualmente tienen que pagar doce o quince euros más, y lo que yo le quiero decir es que hay familias de nuestro municipio que sencillamente no tienen diez, doce o quince euros más, no los tienen, no tienen el dinero con el que pagar las cuotas de las Escuelas Infantiles. Esos diez, doce, quince euros que a lo mejor a usted le sobran, pero hay familias de este municipio que no les sobran esos diez, doce o quince euros, y por eso este Grupo les pide que escuchen a la gente, que salgan a la calle, que reúnan a los padres y madres de las Escuelas Infantiles y les expliquen esta medida. Que no abran la mochila de los niños y se encuentren una nota de usted firmada, donde unilateralmente ha decidido subirle diez, doce o quince euros más porque usted lo cree así, y no meta a la Comunidad de Madrid en esto, la Comunidad de Madrid establece las cuotas que tienen que pagarse mensualmente, pero usted, y sólo usted decide que el mes de julio se prorratee durante el resto del año, y en eso, absolutamente nada tienen que ver el resto de las Comunidades Autónomas.

Nada tiene que ver con las Comunidades Autónomas, y nos parece mal se haga donde se haga, por lo tanto escuchen a la gente, visite las Escuelas Infantiles, que usted dirá que las visitas, pero no las ha visitado, porque nos lo han dicho los padres, padres y madres apolíticos que no son nada sospechoso de ser un partido o de otro, han dicho que no se les ha informado sobre esta medida, y no frivolicemos con el dinero de si se tiene, si bueno son cinco, diez, que hay gente que no lo tiene. Que vivimos momentos dramáticos que usted es Concejal de Empleo y tiene que saber que hay 4.200 personas en este municipio que no tienen ingresos por su puesto de trabajo. Que hay familias que están sustentadas ahora mismo por la ayuda de los 420 euros, y si usted calcula el porcentaje de una subida de diez, doce o quince euros, el porcentaje es muy preocupante Señor Mayorga.

Por eso coordínense, hablen entre ustedes y a lo que ustedes han dado, no han dado respuesta, sencillamente porque no hay respuesta humana posible, es que no hay coordinación ni dirección de este Equipo de Gobierno, y un Concejal unilateralmente toma una decisión sin que lo sepa su Alcalde o lo sepa el Concejal de Hacienda, porque no sabían nada, y pidieron a la oposición que les explicásemos esta medida. Pero ustedes adelante, aquí cada uno tiene la responsabilidad y tiene el derecho de levantar la mano y votar lo que se estime conveniente. Y si ustedes creen que esto es social, creen que no afecta a las familias, y creen que es algo que es coherente con el discurso que ustedes hacen de la Educación pública, coherente con lo que ustedes han dicho en la oposición, y coherente con lo que ustedes dicen en el gobierno, levanten la mano, voten en contra de esta moción, y luego tengan ustedes la cara delante de los padres de las Escuelas Infantiles.

Nosotros creemos que esto es un abuso, que es una subida que viene en muy mal momento y que se suma a la mayor subida de presión fiscal que ha habido en este municipio en toda la historia de la democracia, muchas gracias.

Se oyen Aplausos

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias, a ver silencio, silencio por favor. Si, ¿Alguna intervención más?. Señor Maestre tiene la palabra.

Se oyen murmullos

El Señor Maestre Fraguas concedida la palabra dice: Si, buenos días, muchas gracias Señor Presidente, yo estoy de acuerdo con lo que ha comentado el Señor Mayorga, le entiendo, le comprendo, cuando habla de que el coste de que no paga el usuario, lógicamente se repercute en el resto de ciudadanos, eso es de sentido común, y por ese sentido, por ese sentido entiendo en que diga y crea que debe pagarlo el que lógicamente usa el servicio. Pero también, y así lo comenté en la reunión que tuvimos el Equipo de Gobierno, que quizás no fuera el mejor momento para hacer frente a ese pago que hasta ahora no se estaba haciendo, porque es verdad que solamente se cobra a los padres de los niños que van en el mes de julio, ¿que seguramente no cubre la totalidad del servicio?, pues seguramente no, porque si van la mitad de los niños en julio, la otra mitad la cubre el resto de ciudadanos de Pinto, con lo cual entendemos que hay un déficit que asumimos el resto de ciudadanos prorrateado en la parte que nos corresponda. Pero también le comenté que no creía que era el momento más económico para hacer ese cobro a la gente que no vaya a ir.

También decirle al Señor Fernando González que muy bonito su discurso, muy en su línea, pero parece ser que últimamente al PP se le está poniendo en su sitio...

De nuevo se oyen murmullos

El Señor Maestre Fraguas sigue diciendo : ... no se si se habrán enterado que ayer, la Juez del nº 7 sobreseyó, y archivo provisionalmente la causa de, contra los tres miembros de la moción de censura que presentamos.

El Señor Presidente indica: Señor Maestre, señor Maestre, le ruego se ciña al punto.

Se escuchan nuevamente murmullos en el salón .

El Señor Maestre continúa diciendo: ...Si, si muchas gracias Señor Presidente, lo digo para recordarlo que, que poco a poco a cada uno....

Se vuelven a oír murmullos y comentarios.

El Señor Presidente dice: Silencio por favor.

El Señor Maestre Fraguas dice: ...a cada uno le va poniendo en su sitio, ya que el Señor Fernando González quiere poner en su sitio al gobierno, en el sitio que cree él. Pero por una vez, mire, yo le voy a dar la razón al Partido Popular, creo que no es el momento de cobrarlo, aún sabiendo como he dicho, que ese coste tiene que pagarlo el usuario, pero no

es el momento y habrá que prorratearlo entre el resto de ciudadanos. Yo les comenté a mis compañeros del Equipo de Gobierno que Juntos por Pinto no estaba de acuerdo en que se cobrara, con lo cual les pedí que se eliminara el prorrateo de la cuota de julio, y se devolviera o bien en el siguiente recibo, o en la forma que se estipulara. Con lo cual, yo estoy de acuerdo en que no se cobre ese prorrateo, muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Govantes Sousa solicita la palabra y concedida por el Señor Presidente dice: Muy breve, si. Señor González me alegra que sea usted el único miembro del Partido Popular que quiere hablar de economía en este Pleno, porque después de haber aprobado las Cuentas Generales del 2009, la absorción de remante de Tesorería, y aludirme a mí en esta medida de prorratear las cuotas de las Escuelas Infantiles, pues me alegra, que sea usted el único miembro del Partido Popular que quiera hablar usted de economía, pero lo que habría que decir, Señor González, para no entrar en argumentos falaces, para no hacer demagogia, es cuando uno tiene que hablar de economía, y tiene que hablar de la situación, de los parados, y tiene que hablar de la situación económica de un Ayuntamiento, hay que hablar en general, pues no se puede particularizar. No centre usted el debate en una cuestión como es el de las Escuelas Infantiles, y no diga lo que usted ha dicho, porque cuando usted habla de cercanía con los padres y demás, pues es que quiere usted decir que es que usted tampoco cuenta toda la verdad, porque ya creo que ha quedado manifiestamente claro por lo que ha explicado el Señor Concejal de Educación, que no se produce ninguna subida, que lo que se viene es a gestionar con rigor y con justicia lo que es un servicio, que todos los vecinos de Pinto, están financiando con su dinero, porque no lo que se le cobra a los padres, no es el 100% del coste del servicio, hay una parte que subvenciona la Comunidad de Madrid, y lo que no subvenciona la Comunidad de Madrid y lo que no aportan los padres, lo tienen que aportar todos los vecinos de Pinto, incluido Señor González los parados, que también pagan impuestos, que también pagan impuestos.

Entonces no use eso, no use la demagogia de que es que ahora tengamos todos los vecinos de Pinto, incluidos los que desgraciadamente están en el paro, tener que estar costeando las plazas de las Escuelas Infantiles, la medida, la competencia la tiene la Comunidad de Madrid, y la Comunidad de Madrid el año que viene va a empezar a aplicar esta medida, ya la están aplicando en otros municipios como son Valdemoro y Mostoles, ya lo están aplicando, y no voy a decir que es que donde están ustedes gobernando no, no lo voy a decir, no lo voy a decir, no lo voy a decir, pero lo que quiero decir es que cuando, cuando no se pueda financiar las cuotas a través de las cuotas que abonan los padres, y no lo abona tampoco la Comunidad de Madrid, porque la Comunidad de Madrid, y creo que eso se le ha olvidado al Señor Concejal decir, que es que la subvención destinada a Escuelas Infantiles, el año pasado ya fue reducida por la Comunidad de Madrid, y la tienen que poner los vecinos de Pinto, la tienen que poner los vecinos de Pinto. Entonces no haga usted demagogia con los dineros, porque precisamente por eso, porque estamos en una situación de crisis generalizada, entonces hay que hablar con un poquito más de rigor, y creo que el Señor Concejal ha expuesto claramente cual es la postura de este Equipo de Gobierno, y que estamos en una situación donde los dineros municipales los tenemos que gestionar con el máximo rigor, y hay que ser equitativos en las medidas, y pensamos, y estamos convencidos de ello, que esto porque no es una subida, es una medida equitativa, equitativa, porque las Escuelas Infantiles, en julio tienen que abrir, tienen que abrir, y le pediría al Señor González, y pues, como le decía al principio, agradezco que tengamos la oportunidad en este punto, aunque sea un punto particular, de poder hablar de economía, pues ya que usted parece que se ha convertido en el Portavoz de Economía, pues le

pediría que para próximos plenos, pudiéramos hablar largo y ancho de este, de este tema porque creo que nos afecta a todos, afecta a todo el municipio, y creo que entre todos, entre todos, con nuestras posiciones, con nuestras valoraciones tenemos que aclarar a la ciudadanía cuales son nuestras posturas, en como se gestionan los dineros municipales.

Porque también, parece que el argumento que usted utiliza de que es que como las familias lo están pasando mal, pues que esto no se cobre tal, ¿entonces que hacemos, no cobramos impuestos?, ¿no cobramos impuestos?, ¿de donde saca este Ayuntamiento el dinero que usted cobra de las dietas de asistencia a este Pleno,? ¿va a usted a renunciar, va a ser usted solidario y va a renunciar a cobrar esas dietas para poder abonar esas cuotas?. Un Ayuntamiento Señor González, no es una ONG, no es una ONG, no es una ONG, y gestionamos servicios, y para costear esos servicios, tenemos que cobrar impuestos. Entonces, no esté siempre, no estén ustedes, Señores del Partido Popular siempre sembrando la duda, sembrando la duda y llamando y llamando a, parece una rebelión contra el pago de impuestos.

Los impuestos son necesarios, son necesarios, y desgraciadamente, o desafortunadamente, desafortunadamente este gobierno, este gobierno ha tenido la obligación de tener que subirlos, subirlos si, y la gente se queja ahora de que en algunos impuestos ha habido una subida descomunal, Señor González si ustedes en el 2008 hubieran hecho un modificación, y hubieran subido ese impuesto, no nos veríamos, no nos hubiéramos obligado, no nos hubiéramos visto obligados en el año 2009 a haber hecho esa subida. Asuman ustedes también la responsabilidad, muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias, Señor Govantes. Si vamos a ver, yo es que para dejar claro una seria de cuestiones porque parece que aquí en este debate, ha quedado veladamente de manifiesto por parte de la intervención del señor González como si la competencia directa en materia educativa fuera de los Ayuntamientos. La competencia en materia educativa es de las Comunidades Autónomas, y concretamente en el caso de la nuestra la tiene la Comunidad de Madrid, y la responsabilidad del gobierno de la Comunidad de Madrid desde hace ya demasiados años, es de la Presidenta Esperanza Aguirre.

La Presidenta Esperanza Aguirre lo tiene muy sencillo, lo tiene muy fácil, si verdaderamente hay voluntad política por parte del Partido Popular de proceder a la construcción de Escuelas Infantiles allá donde se necesiten, constrúyanse. Muy fácil, Esperanza Aguirre Presidenta de la Comunidad, toma una decisión de construir Escuelas Infantiles, pero podría ir todavía mucho más allá, precisamente en tiempos de crisis económica, donde hay familias que lo están pasando muy mal, y donde hay algún caso, por no decir en la mayor parte de los casos, familias que ni tan siquiera puedan acceder a las Escuelas Infantiles que actualmente existen en todos y cada uno de nuestro municipio, y normalmente las que no pueden acceder a las Escuelas Infantiles con el sistema actual son las familias con un poder adquisitivo más bajo. Pocas familias en situación dramática encontrará usted que tenga hijos escolarizados no ya las Escuelas Infantiles de Pinto, sino en ninguna Escuela Infantil de la Comunidad de Madrid. No existen, porque el sistema tal y como lo tiene establecido el Gobierno Regional no permite precisamente que esas familias lleven a sus hijos a las Escuelas Infantiles. Lo tendría sencillísimo Esperanza Aguirre, lo podría hacer mañana mismo. Escuelas Infantiles gratuitas, Escuelas Infantiles gratuitas, lo podría hacer, y no habría ningún tipo de problema. Todos por igual. Las familias mas necesitadas podrían

llevar a sus hijos a las Escuelas Infantiles de la Comunidad de Madrid, y eso lo podría hacer la Presidenta Regional...

Se oyen murmullos

El Señor Presidente dice: ... silencio por favor, silencio por favor. Eso lo podría hacer mañana mismo la Presidenta Regional vía Decreto...

Siguen oyéndose murmullos , y el Señor Presidente dice: .... silencio por favor, silencio por favor, silencio por favor, mañana mismo Escuelas Infantiles gratuitas, para todos los ciudadanos, también para aquellos especialmente necesitados y que por desgracia están padeciendo de manera mucho más contundente en sus carnes la crisis económica. Reitero, dígame una familia en situación dramática en este municipio que lleve a sus hijos a una escuela infantil de Pinto. Dígame una, dígame una, por desgracia las familias que están pasándolo mal, no de ahora, desde hace mucho tiempo, no pueden llevar a sus hijos a las Escuelas Infantiles, por el modelo Esperanza Aguirre, por ese modelo que no quiere cambiar, y lo tendría muy fácil, escolarización obligatoria, de 0 a 3 y enseñanza de educación infantil, educación infantil, en escuelas infantiles gratuita, vía decreto mañana, mañana mismo.

Me molesta especialmente y me molesta porque considero que no tiene que ser la forma de trabajar, me molesta especialmente que cuando hay comentarios dentro de la Junta de Portavoces, posteriormente se utilicen públicamente. Me molesta especialmente, evidentemente, allá cada cual con su responsabilidad.

Entiendo que en las Juntas de Portavoces hablamos de muchas cosas , hablamos de muchas cosas, si evidentemente la tónica va a ser esta posiblemente a partir de ahora hablemos exclusivamente de lo necesario y nada más allá de lo necesario . Las Juntas de Portavoces están para otra cosa, no para hacer públicas las deliberaciones o comentarios que en el transcurso de las reuniones que mantenemos se producen, en uno o en otro sentido.

Ahora bien, Señora Rabaneda, si la tónica va a ser esta yo creo que nos estamos equivocando. Nos equivocamos de raíz y le rogaría que por favor, cualquier comentario que se pueda hacer en una Junta de Portavoces lo haga usted , lo haga yo, o lo haga cualquiera de los miembros que formamos parte de la Junta de Portavoces que se quede estrictamente en ese ámbito y que no se hagan públicas las deliberaciones o comentarios que se producen en las mismas. Yo creo que es la forma de trabajar, todo lo demás es enturbiar precisamente el marco normal de relaciones que tiene que producirse en un órgano estrictamente democrático. Y le rogaría que fuéramos por esa línea porque es la línea correcta, lo otro me parece que no es ir por buen camino.

Y yo, yo no tengo más que decir, yo creo que queda manifiestamente claro, por si alguno tenía dudas que la competencia en materia educativa es de la Comunidad de Madrid, que la Presidenta Regional en estos momento se llama Esperanza Aguirre, que podría perfectamente solucionar, silencio por favor, silencio por favor. Podría perfectamente resolver el problema que hay y no solo en este municipio sino en otros muchos en materia educativa en esa edad, concretamente en materia de escuelas infantiles, podría finalmente acabar con que unos puedan llevar a sus hijos a las escuelas infantiles de la Comunidad de

Madrid y otros no, fundamentalmente por elementos de carácter económico. Escuela infantil de acceso gratuito para todos los ciudadanos de esta Comunidad podría hacerlo ...

En este momento se oyen un murmullo de un vecino presente en el salón y el señor Presidente dice: Haga usted el favor de desalojar el salón de Plenos. Haga usted el favor de desalojar el salón de plenos ...

Se oyen murmullos, aplausos, y voces que dicen bien, muy bueno tu.

El Señor Presidente sigue diciendo: ... por desgracia seguimos en la misma línea que hemos estado desde hace ya bastante tiempo, es decir el Presidente de esta Corporación no puede hablar y expresarse libremente aquí tenemos que escuchar a todos los miembros de la Corporación, de un lado mejor que del otro, porque hay un lado que tiene más oportunidad y más posibilidades de expresarse libremente y parece ser que ni tan siquiera el Presidente de esta Corporación se puede expresar libremente. Yo entiendo que haya determinadas posiciones dentro de esta Corporación Municipal que no gusten a un cierto sector del público, pero de la misma manera que hay otras posiciones que tampoco gustan a otro sector del público que normalmente está siempre respetuoso con las intervenciones que provengan de un bando o de otro.. .

Se oyen aplausos

El Señor Presidente sigue diciendo: ... Yo no tengo nada más que decir, allá cada cual, las personas nos definimos por nuestros actos y yo creo que hay algunas personas que hace mucho tiempo que se llevan definiendo y no de forma positiva. Sometemos el punto a ..

Da. Juana Valenciano dice: Señor Presidente le pedí la palabra

El Señor Presidente contesta: .. cerraba yo, sometemos el punto a votación .. .

Se oyen murmullos

El Señor Presidente pregunta ¿votos a favor?. Lo había comentado, lo había comentado yo hace bastante tiempo ya y se lo comenté al señor González , no hay más intervenciones.

De nuevo se oyen murmullos

El Señor Presidente pregunta: ¿votos a favor de la moción?.

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y los Concejales de Juntos por Pinto Da. Juana Valenciano y D. Reyes Maestre

El Señor Presidente pregunta: ¿Votos en contra de la moción?.

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del PSOE y de IU.

El Señor Presidente dice: Queda aprobada por mayoría.

Por mayoría de los asistentes. con once votos a favor, y diez votos en contra, el Pleno **acuerda:**

**Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular relativa a anulación de la subida en la cuota mensual de las escuelas infantiles de titularidad municipal.**

Se oyen aplausos al finalizar la votación .

### **ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DIA**

El Señor Presidente dice: Hay un punto por urgencia. Creo que tienen ustedes conocimiento del punto. Si les parece vamos a someter a votación la urgencia y pregunta: ¿votos a favor de la urgencia?

Todos los concejales levantan la mano

El Señor Presidente dice: Por unanimidad.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba la declaración de la urgencia del punto que se debatirá y votará a continuación .

### **APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS EN ESTE MUNICIPIO**

El Señor Secretario indica: La propuesta es del Señor Concejale Delegado de Medio Ambiente al Pleno de este Ayuntamiento cuya parte dispositiva dice: Aprobación inicial del Reglamento del Servicio Municipal de Préstamo de bicicletas en este Municipio.

La parte dispositiva dice:

PRIMERO: Aprobar con carácter inicial el Reglamento del Servicio Municipal de Préstamo de Bicicletas del Ayuntamiento de Pinto.

SEGUNDO: una vez aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, se publique este acuerdo, y el texto íntegro del Reglamento que lo acompaña en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante el plazo de 30 días, para que los interesados, si lo estiman oportuno, puedan presentar reclamaciones.

TERCERO: de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo

CUARTO. Una vez aprobado definitivamente el Reglamento, se publicará el texto íntegro de éste en el Boletín Oficial de la Comunidad , y entrará en vigor a los 15 días de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias ¿conocen el expediente? ¿alguna intervención?.. Si Señora Valenciano.

Da. Juana Valenciano concedida la palabra dice: Es cierto que en esta ocasión el Señor Sixto Ortiz me ha informado desde ayer pero he prestado el expediente ¿me puede dar un receso de dos minutos para recuperarlo y echarle un ultimo vistazo por favor?

El Señor Presidente pregunta: Para recuperar qué

Da. Juana Valenciano contesta: El expediente que he pedido otras opiniones a gente que entiende más que yo.

El Señor Presidente dice: Si Señora Valenciano, tenemos un receso si les parece de dos minutos

Da. Juana Valenciano contesta: Gracias

En este momento, siendo las once horas y cuarenta minutos se hace un receso de dos minutos, transcurridos estos se reinicia de nuevo la sesión.

El Señor Presidente dice: Silencio por favor. Silencio por favor. Vamos a continuar con la sesión. Habíamos presentado y aprobado la urgencia de un punto . El Señor Secretario ha dado lectura de él. La Señora Valenciano ha pedido un receso. ¿alguna intervención más?. Si Señora Rabaneda

Da. Miriam Rabaneda indica: Simplemente decir que para tener posibilidad de presentar alegaciones votaremos en contra

El Señor Presidente contesta: Gracias Señora Rabaneda. Si, ¿mas intervenciones?. Pues sometemos el punto a votación y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantam la mano los concejales del Grupo Municipal del PSOE, IU y D. Reyes Maestre del Grupo Municipal de Juntos por Pinto.

El Señor Presidente pregunta. ¿Votos en contra?

Levantam la mano los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y la Concejala de Juntos por Pinto Da. Juana Valenciano.

El Señor Presidente dice: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes. con once votos a favor, y diez votos en contra, el Pleno **acuerda:**

**PRIMERO.-** *Aprobar inicialmente el Reglamento del Servicio Municipal de Préstamo de Bicicletas del Ayuntamiento de Pinto.*

**SEGUNDO.-** Que una vez aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, se publique este acuerdo, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante el plazo de 30 días, para que los interesados, si lo estiman oportuno, puedan presentar reclamaciones.

**TERCERO.-** Que de no presentarse reclamaciones se entienda elevado a definitivo el acuerdo inicial adoptado por el Pleno Municipal.

**CUARTO.-** Una vez aprobado definitivamente el Reglamento, se publicará el texto íntegro de éste en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, y entrará en vigor a los

15 días de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

## **II CONTROL.-**

### **12.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Señor Presidente pregunta: ¿algún ruego, alguna pregunta?. Señora Valenciano

Da. Juana Valenciano dice: Si Señor Presidente, pensaba que había preguntado si había otro punto por urgencia porque a mí me habían presentado, me han mandado por correo electrónico una moción que si bien no presentó un grupo con representación municipal sí la moción en sí me parece digna de ser debatida. Entonces como bueno, pues pensaba que la iban a presentar por urgencia. No sé, bueno usted la conoce porque parece ser que han tenido noticia de ella. Una moción que me parece interesante para el municipio y quería preguntarle en primer lugar si esto no va a ir por urgencia. si realmente se desestima, si no se hace nada.

El Señor Presidente contesta: Señora Valenciano ayer tuve una reunión precisamente con el grupo que ha presentado la moción, di las explicaciones oportunas para no traerla a este Pleno y ellos son concedores de los motivos y no se va a traer por urgencia la moción. ¿algún ruego alguna pregunta más?. Si

Da. Juana Valenciano indica: Si, yo sigo, es que eso era una puntualización, no sabía si iba a ir por urgencia. Quería hacer una observación antes de empezar un ruego que voy a leer porque no quiero que se me olvide ningún texto. Los poderes públicos tienen conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos los derechos contra la violencia de los más vulnerables removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud . El Plan de igualdad aprobado en este Ayuntamiento en Pleno por unanimidad se dice que hay que impulsar el compromiso y eso significa que en ese plan se plasman los objetivos y medidas que se dirigen a la estructura municipal en su conjunto tanto la toma de decisiones como las propias decisiones y en su ejecución porque para alcanzar los objetivos que en este Plan se proponen también desde el Ayuntamiento hay que aplicar el principio de igualdad, etc., etc., ¿por qué le digo todo esto?. Yo quiero comunicarle, a pesar de que estoy de acuerdo con el minuto de silencio que se hace al inicio de estos Plenos que ya me parece un acto demagógico . Yo le digo que hoy va a ser el último día que me una a ustedes en este acto que como digo me parece demagógico y un insulto contra las víctimas hacer alarde de solidaridad con ellas y mantener en nuestra mesa la presencia y el lucro de un condenado por la agresión a un menor.

Se oyen aplausos.

Da. Juana Valenciano sigue diciendo: El ruego es a toda la Corporación que se unan a esta protesta y que mientras haya una persona condenada aquí por agresión no se unan a insultar a las víctimas haciendo ese acto tan demagógico que no vale para nada si a la vez mantenemos con nosotros a agresores.

Paso a la siguiente pregunta. Me gustaría saber si es cierto y qué cantidad han pagado al Atlético de Pinto y al fútbol sala en las cuentas anuales ponían que 160.000 al Atlético de

Pinto y 130.000 al fútbol Sala y además quiero el informe de Intervención para hacer ese pago si se ha hecho, porque como ustedes saben hubo una reunión con todas las asociaciones en las que el Señor Penit decía que había 180.000 para todas en las que, y se lo traigo aquí desde el correo oficial del Ayuntamiento, la entonces Portavoz del Gobierno me mandó una moción que finalmente no se presentó pero que tengo la prueba de que me lo mandaron desde el Ayuntamiento en la que nos proponían a toda la Corporación saltarnos la prelación de pagos como única manera posible para efectuarlo, entonces hay dos cosas que me desconciertan, una saber si se ha cometido prevaricación al pagar esto porque se han tenido que saltar obligatoriamente la prelación de pagos, saber de donde han sacado el dinero y cuanto ha sido porque si había 180.000 para todas, ¿de donde se sacan 290.000 solo para dos?. Eso me preocupa muchísimo. Y me gustaría que me lo aclararan saber qué cantidad se ha pagado y el informe de Intervención que dice para hacer ese pago. En teoría debería de ser desfavorable.

Otra pregunta es cuándo van a pagar a las asociaciones que han declarado de interés social y si van a pagarlas solo en caso de que puedan pagarlas del dinero del suelo que ya se vió que no era posible porque hay asociaciones que están dejando de pagar las nóminas en servicios fundamentales que se prestan en nuestro municipio.

Otra pregunta diferente. No sé si ustedes saben que Fomento ha paralizado las obras de las vías, de la tercera y cuarta vía con el consiguiente parón que significa también en la adaptación arquitectónica para personas con discapacidad de la estación, y me gustaría saber si lo saben, si han hecho alguna gestión para que eso se active, y si en el defecto de que por época de crisis la obra no va a seguir si se va a hacer algo, porque es que somos el único municipio donde una persona con discapacidad para cruzar la vía tiene que ir a otro municipio. Eso ya lo saben todos, para ir en dirección a Aranjuez hay que ir a Getafe a cruzar la vía para venir desde Madrid hay que ir a Valdemoro para cruzar la vía. Pues esto me parece ya un poco tercermundista en principio cuando se empezó a gestionar la adaptación arquitectónica de la estación dijeron que era una tontería hacer un ascensor cuando estaba en marcha la remodelación pero esto se ha parado. Me gustaría saber los conocimientos que tiene la Corporación de esto.

Por otro lado, otra diferente, el Plan de igualdad actual se aprobó en el Pleno del 29 de marzo del 2007 y se declaró vigente hasta el 2010. la pregunta es ¿qué objetivo se han conseguido de los propuestos en dicho Plan y si están trabajando en un tercer Plan de igualdad ya que el actual finaliza este año.

Otro punto, ruego, pregunta y de todo es. no sé si saben ustedes que cualquier trabajador que va a gestionar el seguro de vida o el Plan de Pensiones que tienen como retribución en especie en este Ayuntamiento no puede ser gestionado porque el Ayuntamiento no ha pagado las cuotas. Además se lo digo en primera persona. Si, sí, todos ustedes saben que hay un familiar directo trabajador de este Ayuntamiento desde hace muchos años que va a gestionar su plan de pensiones y le dicen, pues como solo está pagado hasta 2008 tienes derecho hasta el 2008 y vamos no te lo quitamos porque no queremos, pero realmente no tienes derecho porque no se ha pagado. Todos sabemos que un seguro cuando no se paga las coberturas no se atienden. Entonces es un ruego y una pregunta, saber qué situación y que van a hacer con esas retribuciones en especie que los trabajadores están pensando que están cobrando totalmente y no es cierto.

Otra pregunta. En el Pleno de mayo el Señor Presidente me dijo textualmente a la pregunta formulada de cuando va a estar la piscina municipal, me dijo, “sin lugar a dudas esperemos, esperemos que antes del mes de julio, como muy tarde pudiera estar en funcionamiento la piscina cubierta municipal”. Estamos casi en octubre, yo le pregunto ¿se refería al mes del julio de años posteriores?

Y la última pregunta es, con el motivo de la incorporación del nuevo Concejal que yo pensaba que nos iba a saludar a todos, yo le voy a dar el pésame, no le voy a dar la felicitación pero bueno. El tema es que usted era gerente de Aserpinto, quiero saber como queda la situación de la gerencia de Aserpinto, si es compatible con su puesto, y quien lo va a gestionar a partir de ahora porque creo que las dos cosas son muy difíciles, pero sí me gustaría saber la situación de la empresa municipal una vez que el gerente asuma otras responsabilidades tan importantes como es una concejalía aunque no sepamos que delegación va a tener. Y creo que nada más. Muchas gracias

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias Señora Valenciano. Sí ¿algún ruego, alguna pregunta más?. Si tiene la palabra

D. Alberto de las Heras concedida la palabra dice: Si Señor Presidente. Preguntas que todavía no se nos han respondido de Plenos anteriores. Si han tomado alguna medida contra la empresa adjudicataria de las obras de la nueva biblioteca de la Tenería por los impagos que tiene con las subcontratas.

Respecto al Centro Municipal de Cultura si han terminado los trabajos de estudio de las grietas existentes en el edificio.

Y por último, el Señor Mayorga se comprometió en el Pleno del mes de julio a la aprobación del manual de procedimientos de Pimer protección civil para el mes de septiembre. Hoy estamos a día 30 de septiembre y no se ha aprobado nada. Les rogamos que lo aprueben cuanto antes. Gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: muy bien, muchas gracias. Si ¿más ruegos más preguntas? ..

Da. Juana Valenciano dice: Si Señor Presidente quería...

El Señor Presidente contesta: ... perdone un momento, luego ya posteriormente. Si tiene la palabra.

D. Alberto de las Heras concedida la palabra dice: Si Señor Presidente. Muchas gracias. Rogamos que en la entrada principal del municipio por la A-4 en la glorieta de la Guardia Civil regule el tráfico la Policía Local por las mañanas los días de diario ya que se forman atascos de consideración en la zona. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias. ¿Más ruegos, más preguntas?. Si Señora Ganso

Da. Rosa Ma. Ganso concedida la palabra indica: Si Señor Presidente. Hace unas semanas, con las lluvias se inundó la nueva residencia de mayores. Queríamos saber si han limpiado y subsanado ya los desperfectos.

También quiero decirles, como todos ustedes saben el día 16 de este mes los pinteños que quisieron acudir al teatro Francisco Rabal tuvieron el placer de acompañar a la Presidenta Esperanza Aguirre a un acto. Pues bien, ese mismo día, por la mañana vino a este Ayuntamiento una señora con más de 80 años, llorando desconsoladamente pidiendo que alguien la escuchara porque tenía la necesidad de que la resolvieran un problema de servicios sociales. ¿Y sabe usted señor Presidente lo que la dijeron ¿ lo mismo que ha dicho usted hoy en este Pleno, que se fuera a ver a Esperanza Aguirre, que por la tarde iba a estar en el teatro y que le resolviera ella el problema.

Se oyen aplausos

El Señor Presidente dice: Silencio por favor, silencio.

Da. Rosa Ma. Ganso sigue diciendo : .. La señora en cuestión hizo caso a tan amable recomendación porque por parte de alguien de este Ayuntamiento, cuyo máximo responsable le recuerdo es usted Señor Presidente, y acudió al teatro llorando desconsoladamente para contar su problema a la señora Aguirre, que como usted puede imaginar la atendió gustosamente y a día de hoy este Grupo Municipal está ayudando a dicha señora.

Pero Señor Presidente, usted como le he dicho antes , que es el máximo responsable de este Ayuntamiento y de esta situación, cómo puede permitir caer tan bajo, tener tan poca sensibilidad y falta de respeto a los vecinos para que no les atiendan y les traten de esa manera. ¿Este es su gobierno de acción? ¿este es el Gobierno que iba a resolver los problemas de los vecinos?. Señor Presidente, le rogamos que en los ocho meses que le queda a su gobierno de acción atienda a los vecinos como merecen, porque el tiempo perdido no se puede recuperar.

Otro ruego que le voy a decir Señor Presidente- ¿cuando tienen previsto abrir el Centro de Santa Rosa de Lima?, aunque su falta de previsión la demuestran ya en la revista municipal que anunciaron que el Centro se abriría a mediados de septiembre y ya hemos comprobado todos que es una mentira más de ustedes.

Señor Presidente, su gobierno de acción ¿ha pensado alguna vez que las personas discapacitadas mayores y niños con movilidad reducida . muchos de ellos necesitan para poder vivir, fíjese bien lo que le digo, no le digo para mejorar su calidad de vida, que también, le digo para poder vivir necesitan terapia en el agua, ¿por qué su gobierno de acción no ha dado la cara y les ha explicado a todas esas familias que son ustedes unos incompetentes, y que no han tenido tiempo de arreglar la piscina cubierta desde el mes de abril, pasando la primavera, mas todos los meses de verano y parte del otoño. Con esta situación ustedes vuelven a demostrar que no sabe priorizar ni cubrir las necesidades de los que más lo necesitan . A mí Señor Presidente se me caería la cara de vergüenza .

Señor Presidente, rogamos que habiliten plazas de aparcamiento para discapacitados en las cercanías del instituto Calderón de la Barca, con la señal correspondiente, ya que es un centro específico de motóricos y solo existe una plaza pintada de azul, que es como si pintas un pájaro pero que no tiene señal y por este motivo los conductores no la respetan. Muchas gracias Señor Presidente.

Se oyen aplausos

El Señor Presidente dice: A ver silencio por favor. Si más ruegos, más preguntas. Señor González

D. Fernando González indica: Si Señor Presidente. Decir que este Grupo ha visitado el colegio público Dos de Mayo y ha visto que en la puerta principal falta la bandera de España y las banderas del municipio de Pinto y de la Comunidad de Madrid están en un estado lamentable. Por ello dos ruegos, primero restituyan la bandera de España y segundo ruego sustituyan o procedan a limpiar las banderas de la Comunidad de Madrid y del municipio de Pinto. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: muy bien, muchas gracias. ¿más ruegos más preguntas?. Señor Padilla.

El Señor Padilla Heredero dice: Si Señor Presidente. Si, una pregunta a usted Señor Presidente. ¿va a iniciar el Ayuntamiento de Pinto procedimiento alguno contra la Fundación Nicolás Guillén de Cubra tras las insuficientes justificaciones de las subvenciones recibidas tal y como señalan los técnicos? y,

Señor Govantes también una pregunta ¿va a convocar usted en este mes de septiembre a la Comisión de ayuda al pueblo rumano tras las inundaciones padecidas tal y como se comprometió usted con la asociación de inmigrantes en igualdad de Pinto? Muchas gracias.

El Señor Presidente pregunta: ¿Mas ruegos, más preguntas? Señora Valenciano

Da. Juana Valenciano contesta: Si, le pido disculpas y le agradezco que me de una oportunidad, me he saltado. Tenía tantas hojas que me he perdido. Tres ruegos breves. Primero, que el actual Equipo de Gobierno no continúe modificando el modelo que se venía realizando en la gestión de los servicios culturales y deportivos y menos a un año de las próximas elecciones ya que está hipotecando la política del próximo gobierno que surja de la voluntad popular.

Segundo ruego, que se devuelva al Pleno municipal la potestad de fijar los precios públicos y la decisión de la posible modificación en el modelo de gestión para las actividades culturales y deportivas con el fin de que todos los ciudadanos puedan dar su opinión a través de sus representantes municipales.

Y tercer ruego, que se proponga una actualización de las cuotas que pagan los usuarios de los servicios acordes con el momento de crisis que estamos viviendo así como buscar medidas que si bien no suponen cambio en la gestión hagan posible que las cuotas de las actividades se adecuen a las situaciones familiares de los usuarios de los servicios. Gracias

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias Señora Valenciano. ¿Algún ruego, alguna pregunta más?. ¿Hay ruegos y preguntas pendientes de respuesta, o alguna respuesta que se quisiera dar en este Pleno?. Si Señor Mayorga tiene la palabra.

D. José Luis Mayorga dice: Yo contestarle al Señor Vera que efectivamente dije que en septiembre iba a estar aprobado, o iba a estar hecho el manual de procedimiento, está hecho, el Señor Secretario lo tiene en su mesa ya el documento completo pues para que le

de el trámite conveniente y oportuno, no sé si hará una resolución o un decreto lo que tenga que hacer, y lo hará y gustosamente le entregaré a usted cuando quiera un ejemplar de este nuevo manual de procedimiento. Gracias.

El Señor Presidente dice: Muchas gracias Señor Mayorga. Señor Govantes.

D. José Miguel Govantes, concedida la palabra dice: Si Señor Presidente. Empezando por las preguntas que ha realizado la señora Valenciano sobre el asunto del abono de las subvenciones, decirle que sí se están abonando, se está procediendo a abonar desde el mes de julio las subvenciones que a fecha de hoy están justificadas.

En cuanto a su referencia al Plan de pensiones del Ayuntamiento decirles que es cierto que la cuota correspondiente a este año al 2010 todavía no ha sido abonada, pero decirles que este Equipo de Gobierno en el año 2009 abonó la cuota del 2008 que el anterior Gobierno no abonó. Sí, no me haga usted así, no me vuelva usted a hacer gestos Señora Valenciano. No me haga usted hacer gestos...

El Señor Presidente dice: Señor Govantes, Señor Govantes

El Señor Govantes Sousa sigue diciendo: .. porque usted resulta que no sabe nada pero esto sí que lo sabe. Sí, se lo digo yo, se lo digo yo y se lo acreditaré...

El Señor Presidente dice: Señor Govantes, conteste. Señor Govantes por favor, responda la pregunta ..

El Señor Govantes Sousa dice:.. se lo acreditaré Señor Valenciano 2008 y 2009 las cuotas de las pensiones de los trabajadores municipales están abonadas y falta por abonar la cuota correspondiente a este año.

Sobre la pregunta que hacía el Señor Vera, sobre la biblioteca, es cierto que está recibiendo este Ayuntamiento reclamaciones por parte de empresas subcontratadas por la adjudicataria de la obra en referencia a que, pues la empresa adjudicataria no les ha abonado sus trabajos realizados. A este respecto lo que tiene que decir el Ayuntamiento y se le está dando contestación en ese sentido pues que este Ayuntamiento ha abonado todas las certificaciones correspondientes a esa obra, como tiene que ser, al adjudicatario, al adjudicatario. Parece ser que esta empresa ha entrado en un concurso de acreedores y evidentemente será la justicia o los tribunales quienes tendrán que resolver ese aspecto. Este Ayuntamiento en ese sentido pues no puede hacer nada más.

Sobre la pregunta que hacía el Señor Padilla sobre la comisión creada para ayuda al pueblo rumano tras las inundaciones del pasado verano, el Señor Padilla sabe, si bien es cierto que habíamos quedado que después de vacaciones nos veríamos, también sabe que bueno, pues se habían iniciado una serie de gestiones de hablar con la embajada, de hablar con asociaciones relativas a este asunto, para ver de qué manera podíamos, una vez realizado un acto o bien recaudando dinero o recaudando enseres y demás ropa que necesitara el pueblo rumano pues ver como hacíamos para hacerlo llegar allí porque como hemos hablado, y es bueno que se haga ahora público pues no hay ninguna agencia española, no hay ninguna ONG que esté actuando en la zona o que haya actuado en la zona para este desastre que ocurrió este pasado verano, es cierto que se solicitó por parte del Gobierno rumano ayuda a la Unión Europea que creemos que esa ayuda está ya siendo

tramitada y que bueno seguimos trabajando en ello , la embajada todavía no hemos recibido una contestación y tal porque el embajador se encontraba de vacaciones, y es cierto que bueno, hemos entablado relaciones , el Señor Concejal de Participación Ciudadana ha entablado relaciones con una asociación de un municipio de aquí de Pinto que bueno pues está tramitando y está llevando ayuda para allá y que bueno que en breves fechas una vez que tengamos claro todo pues bueno nombraremos, o sea volveremos a convocar a la comisión y quedaremos pues para hablar que hacemos y demás. Muchas gracias.

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias. Si alguna otra contestación . Si, Señora Cerdeiras.

Da. Julia Cerdeiras concedida la palabra dice: Si Señor Presidente. Hola buenos días , en respuesta a la pregunta que ha hecho la señora Juana Valenciano respecto al Plan de Igualdad decirla que la ruego por favor a que espere a que terminemos el año que es la vigencia de este Plan. Se elaborará un informe diciendo por supuesto los objetivos que se han alcanzado en cada una de las áreas.

Respecto a la pregunta de Rosa Ganso del Centro Santa Rosa de Lima , bueno pues decir que la empresa tiene un plazo de cuatro meses de ejecución de la obra, que en un principio se iba a empezar a mediados de julio pero ante la no , al no haber pedido la , perdón , el cerramiento que lleva no se podía pedir hasta pasado el mes de agosto porque la empresa que hace este tipo de cerramientos se encontraba cerrada, con lo cual se ha demorado en el mes y medio o dos meses que es lo que va a tardar en terminarse, que en vez de terminarse a mediados de septiembre posiblemente termine a últimos de octubre. Nada más.

El Señor Presidente dice: Muchas gracias Señora Cerdeiras. Si Señor Carrasco

D. Rafael Carrasco, manifiesta: Si. en alusión a la pregunta o ruego que había hecho sobre mi incorporación y como se quedaba mi situación actual , bueno primero siento no haber saludado, lo he hecho por agilidad del Pleno y para , ahora cuando termine la sesión. sin ningún tipo de problema ya lo sabe, y en cuanto a la situación de Aserpinto como se queda, no se va a quedar en ningún caso descabezada de dirección . Yo no voy a incumplir tampoco en ningún caso ninguna incompatibilidad y en los órganos oportunos de Aserpinto se darán las oportunas explicaciones.

Da. Julia Cerdeiras dice: Señor Presidente , se me había olvidado una ..

El Señor Presidente dice: Señora Cerdeiras

Da. Julia Cerdeiras indica: Si, respecto a lo que ha dicho la señora Ganso de la atención recibida por esta señora mayor del Ayuntamiento de Pinto que vino aquí llorando y tal, decirla que no tengo conocimiento del tema y que por supuesto voy a enterarme porque no es habitualmente las respuestas que se le dan a los ciudadanos de este pueblo. Nada más.

El Señor Presidente dice: Muy bien, muchas gracias. Si, ¿alguna respuesta más?. Vamos a ver, ha habido una pregunta que ha realizado la señora Valenciano con respecto a las obras dependientes del Ministerio de Fomento del desdoblamiento de la tercera y cuarta vía de la línea C3 , y hablaba concretamente, y se refería a la paralización de las obras. Tengo

que manifestarle que no hay paralización de las obras. Las obras se siguen ejecutando , de hecho hay prueba de ello, actualmente se está trabajando en lo que es el paso elevado sobre el paseo de las Artes y no hay paralización. Yo he tenido oportunidad de reunirme tanto con el Secretario de Estado del Ministerio de Fomento como con el Director General de Construcciones e infraestructuras ferroviarias , los cuales me han manifestado que no existe paralización de las obras. Sí que existe una ralentización de las mismas y evidentemente lo que hemos intentado en estas reuniones es que se agilice lógicamente lo que es su puesta en funcionamiento sobre todo porque de ello depende el que la conexión de los ciudadanos de Pinto con el centro de la capital pues se produzca con mucha mayor fluidez de la que se está produciendo actualmente, aún siendo en estos momentos bastante mejor de lo que era hace relativamente poco.

Lo del tema de la adjudicación de la piscina hemos tenido problemas. Saben que iniciamos un procedimiento para adjudicar precisamente las obras de reparación, reparación o sustitución de la actual cubierta por una que reúna todos los requisitos desde el punto de vista técnico, así lo manifestaron los técnicos municipales en el informe que emitieron y ha habido problemas, inicialmente el procedimiento se quedó desierto, nos hemos visto obligados a iniciar un nuevo procedimiento . Es un procedimiento que se encuentra en tramitación y yo no sé, desconozco en estos momentos si se ha adjudicado ya, yo creo que sí, que se ha adjudicado ya a la empresa que va a ejecutar estas obras, esperemos que sean ágiles en la resolución de este problema que se detectó por parte de los técnicos municipales en la piscina, y que cuanto antes entre en funcionamiento para seguir, como no puede ser de otra manera prestando el servicio que consideramos también que es indispensable al colectivo de personas discapacitadas de nuestro municipio. Sin demagogia de ningún tipo, diciendo las cosas claras y asumiendo evidentemente los problemas que la tramitación de cualquier expediente administrativo pueda surgir a este Gobierno o a cualquier otro Gobierno.

Hacia mención también el Señor Vera, me parece que ha sido concretamente con el tema de , ha contestado ya el señor Govantes, con respecto a las demandas que hay o reclamaciones que hay por parte de algunas empresas subcontratadas por la empresa adjudicataria de la construcción del edificio de la biblioteca de la Tenerife. Sí que es cierto que parece ser que esta empresa no ha cumplido con sus obligaciones para hacer efectivo el pago de las cantidades que en su momento ella misma se comprometió a todos y cada uno de los subcontratistas . Hemos tenido conocimiento de ello, hemos tenido oportunidad de reunirnos a hablar personalmente con alguno de ellos, lo que sí que es cierto que en estos momentos lo que estamos iniciando desde el Ayuntamiento es el trámite desde el punto de vista técnico y jurídico de reclamar en primer lugar a la empresa constructora el que proceda, como no puede ser de otra manera, a subsanar algunas deficiencias que se detectaron ya y que así consta en la adenda al acta de recepción de la obra. La empresa a fecha de hoy no ha dado respuesta, parece ser que se encuentra en situación de concurso de acreedores y nosotros, como no puede ser de otra manera, pues en base a los informes técnicos oportunos procederemos a ejecutar la garantía definitiva depositada por la misma.

También me preguntaban por el tema de los estudios y grietas, ya me lo preguntaron en el anterior Pleno, tenía intención de dar respuesta hoy a las grietas y demás que han aparecido en el Centro Municipal de Cultura. Hay un informe técnico que se ha emitido al respecto el cual manifiesta que en todo caso, después de realizar un análisis exhaustivo de la estructura del mismo el edificio como tal no tiene riesgo de colisión, es decir, no hay problemas estructurales, pero sí que es cierto que hay algunos elementos arquitectónicos

que pudieran sufrir desprendimientos, y por lo tanto, los técnicos municipales aconsejan que en tanto en cuanto no se acometan esas obras que ese edificio continúe cerrado y no se preste servicios en el mismo a los ciudadanos de Pinto. En todo caso el informe, yo no tengo inconveniente si ustedes me lo requieren o me lo solicitan formalmente en Comisión de Seguimiento en proporcionárselo para que tengan conocimiento del contenido del mismo.

Los problemas que tenemos en la glorieta de la Guardia Civil, sí que es cierto, y esto es un ruego que han realizado ustedes, y no hay ningún tipo de inconveniente, la policía local, sobre todo desde la profesionalidad actúan en aquellos puntos donde verdaderamente se detecta algún tipo de problema, de problema de circulación o problema de tráfico y entiendo que ellos como máximos, evidentemente profesionales en la materia pues actúan donde verdaderamente lo consideran oportuno. Si no se ha actuado yo lo hablaré con el Suboficial Jefe de la Policía Local para en la medida de lo posible que se acometa algún tipo de actuación que facilite la fluidez del tráfico en esa zona que ya de por sí, sí que es cierto y lo reconozco delante de usted que es conflictiva. Conflictiva sobre todo en horas punta. Es bastante conflictiva.

Los problemas que hayan podido surgir, y si se han subsanado preguntaba la Señora Ganso la inundación de la nueva Residencia decirle que sí, que se han subsanado totalmente, es decir que no hay ningún tipo de problema.

Lo del tema de la plaza de aparcamiento que es un ruego que realizaba usted en el edificio del IES Calderón de la Barca pues bueno el concejal de movilidad me imagino que lo mirará y en la medida de lo posible pues se solucionará. Desconozco si hay placa para discapacitados, quiero creer que sí, usted misma ha reconocido que existe una señalización, otra cosa muy distinta, o que existe señalización, otra cosa muy distinta es que haya ciudadanos que no respeten la señalización y evidentemente pues bueno, si esa señalización no es suficiente pues habrá que actuar con más contundencia sobre todo desde la policía local para evitar que aquellos ciudadanos que están aparcados en una zona acotada para uso exclusivo de discapacitados pues que la estén utilizando otros ciudadanos.

El tema de las banderas del CEIP del Prado evidentemente si falta la bandera de España, del dos de mayo, perdón, si falta la bandera se pondrá la bandera, y si las banderas están en mal estado pues o bien se lavarán o posteriormente se proporcionarán banderas nuevas.

Y si se ha iniciado, el Señor Padilla me preguntaba también si se ha iniciado algún tipo de trámite con respecto a la subvención que se concedió a la Fundación Nicolás Guillén comunicarle que sí, hemos iniciado el trámite de solicitud de justificación de esa subvención y estamos pendientes de que desde la Fundación nos remitan la justificación oportuna o la respuesta que ellos consideren con respecto a este tema.

Yo no sé si quedaba algo. El tema del minuto de silencio que comentaba la Señora Valenciano también es cierto que dentro del Equipo de Gobierno ya hemos estado hablando de este tema, no hay el debido respeto desde mi punto de vista, no por el motivo que comenta usted, sino fundamentalmente por parte del público asistente a este minuto de silencio. En todo caso esto parte de un acuerdo plenario, será objeto de valoración en la próxima reunión de portavoces y valoraremos si verdaderamente tiene sentido o no continuar con la celebración de este minuto de silencio. Yo creo que sí que es cierto que

tenemos que hablar y valorar la posibilidad o de continuar celebrándolo o por el contrario pues bueno pues prescindir de su celebración, yo creo que hay otras formas de manifestar lo que es nuestra adhesión y nuestra solidaridad con los colectivos que están padeciendo situaciones de violencia de género, entendida como violencia de género y yo creo que hay formulas y cada uno de nosotros dentro de la responsabilidad que tenemos pues podremos manifestar sin necesidad de que se realice mediante la celebración de un minuto de silencio en este Pleno pues las manifestaciones oportunas y los apoyos y solidaridad oportuna hacia el colectivo que por desgracia mes tras mes se ve afectado por motivos de violencia de género.

Yo creo que no quedaba ninguna respuesta pendiente de , o sea ninguna pregunta pendiente de respuesta. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.

Agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levanto la sesión siendo las doce horas y treinta minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.